

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES EDUC.AR S.E.

I. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Contratación Directa según instrucción del Directorio de Educ.ar S.E.	Nº 1	Ejercicio de imputación: 2016
Clase: SIN CLASE		
Modalidad: ARTICULO 8.2 URGENCIA APROBADA POR DIRECTORIO		
Expediente: Nº 1226/2016		
Rubro Comercial: 58- SERVICIOS COMERCIALES		
Objeto de la contratación: READECUACIÓN DE OBRAS PARA OFICINAS.		

II. PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

Lugar / Dirección	Plazo y Horario
Educ.ar S.E – Coordinación de Compras - Av. Comodoro Rivadavia 1151, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CP (1429).	Días hábiles entre 10:00 y 18:00hs, perentoria e indefectiblemente hasta la fecha y hora fijadas para el acto de apertura.

III. ACTO DE APERTURA.

Lugar /Dirección	Día y Hora
Educ.ar S.E –AV. Comodoro Rivadavia 1151, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CP (1429).	El 31/01/2017 a las 11 hs.

Toda oferta presentada con posterioridad a la fecha y hora fijadas para la apertura no será aceptada por Educ.ar S.E.

(*) El Pliego de Bases y Condiciones Generales se encuentra disponible en www.educar.ar/sitios/educar/compras/pliegounico

El presente pliego podrá ser consultado y/u obtenido ingresando al sitio web de Educ.ar S.E. cuya

dirección es www.educ.ar

IV. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Objeto de la contratación: Se requiere la provisión de los trabajos especificados en el Anexo II de Especificaciones Técnicas del presente pliego, con sus respectivos planos que se adjuntan y que forman parte del pliego.

V. PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES.

V.1. Forma de Cotización Requerida.

Deberá cotizarse por escrito a máquina o en procesador de texto sin excepción utilizando la Planilla de Cotización que se adjunta como Anexo "I" al presente.

Todos los precios cotizados se consignarán en Pesos, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), considerándose como precio final, el que contenga el impuesto incorporado. Asimismo, deberá completar los datos indicados en el Anexo I, sin excepción. La cotización será por renglón único.

Los montos que se coticen como costo de ejecución y cumplimiento de los trabajos objeto del presente pliego y de acuerdo al Anexo de Especificaciones Técnicas, deberán incluir todo concepto que sea necesario para que la organización de cumplimiento al objeto del contrato.

La cotización presentada deberá prever, en los casos que correspondan, todos los seguros de acuerdo a la legislación nacional y provincial, los que deberán ser mantenidos vigentes hasta la terminación de la prestación del servicio.

V.2. Presentación de las propuestas.

Las propuestas se presentarán en original, en idioma nacional, en sobre cerrado y pegado, o en caja en las mismas condiciones, consignando en su cobertura la identificación del procedimiento de selección al que corresponde, precisando el lugar, día y hora del Acto de Apertura. Deberá entregarse personalmente en la Coordinación de Compras de Educ.ar S.E., sita en Av. Comodoro Martín Rivadavia 1151, CP 1429, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en días hábiles en el horario de 10 a 18 horas y hasta el día y horario establecido para la realización del Acto de Apertura.

Se emitirá un comprobante de recepción por cada sobre, paquete o caja y el número de bultos en cada caso, con los datos de la licitación, sin mención de contenido.

V.3. Documentación a presentar y organización de la oferta.

La oferta deberá contener como mínimo, y estar organizada de la siguiente manera:

A. Carpeta Legal.

CARPETA LEGAL-COMERCIAL		
Pto.	Contenido	Foja
1	Pliego de Bases y Condiciones Particulares completo, y las circulares si hubiese, completo con firma y aclaración y sello del oferente.	
2	Carta de presentación del oferente en el cual deberá indicar todos aquellos datos que permitan su individualización.	
3	ANEXO I Planilla de Cotización.	
4	Ofertas alternativas.	
5	ANEXO II Especificaciones Técnicas.	
6	Garantía de mantenimiento de oferta.	
7	Documentación general persona jurídica.	
8	Estatuto social. Modificaciones.	
8.1	Sociedad Anónima. Acta de Asamblea de designación de Directorio.	
8.2	Sociedad Anónima. Acta de Directorio con distribución de cargos.	
8.3	Sociedad de Responsabilidad Limitada. Designación de Gerente General vigente.	
8.4	Copia del D.N.I. del firmante.	
8.5	Otras sociedades: presentar información equivalente a la presentada por la Sociedad Anónima.	
8.6	Poder especial para presentar ofertas en licitaciones (si actúa por apoderado).	
9	Documentación general persona física.	
9.1	Copia del D.N.I. del Oferente.	
10	Constancia de Inscripción en AFIP vigente.	
11	Certificado Fiscal para Contratar vigente o Constancia de Certificado Fiscal en trámite con fecha y sello legible de la agencia de la A.F.I.P. (con fecha de inicio de trámite anterior a la hora y fecha de apertura).	
12	Constancia de inscripción en el sistema de facturación en línea.	
13	Acreditación de capacidad económico-financiera.	
13.1	Persona jurídica. Últimos DOS (2) Balances auditados y certificado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas y/o autoridad similar o equivalente en la jurisdicción del Oferente.(Criterio A2)	
13.2	Persona física. Certificación de ingresos auditados y certificados por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas y/o autoridad similar o equivalente en la jurisdicción del Oferente.(Criterio A2)	
14	Referencias comerciales. El Oferente deberá acompañar por lo menos TRES (3) notas de entidades comerciales en las que suministren informes del concepto y antecedentes que les merece el Oferente . (Criterio A1)	

CARPETA LEGAL-COMERCIAL		
Pto.	Contenido	Foja
15	Referencias financieras y/o bancarias. El Oferente deberá acompañar por lo menos TRES (3) notas de entidades financieras y/o bancarias, en la que suministren informes del concepto y antecedentes que les merece el Oferente. (Criterio A1)	
16	Resumen curricular de todo el personal de mando alto y medio propuesto para la prestación del servicio.	
17	Últimas TRES (3) declaraciones del formulario 931 de la A.F.I.P.	
18	Cumplimiento de normativa laboral vigente.	
18.1	Código Único de Identificación Laboral de cada uno de los trabajadores que presten servicios.	
18.2	Cobertura por riesgos del trabajo de toda la nómina de empleados.	
19	Certificado de Visita al predio.	
20	Toda otra información o documentación que el Oferente considere útil.	

Aclaración Pto. 13. Cuando la fecha del último balance excediera los noventa (90) días, deberá acompañarse la documentación con el Estado de situación Patrimonial y Estado de origen y aplicación de fondos con fecha no mayor a treinta (30) días de la fecha de la licitación.

Con la documentación presentada se realizarán las siguientes evaluaciones:

- Coeficiente medio de liquidez: (Activo a corto plazo/Pasivo a corto plazo) igual o mayor que uno (1).
- Coeficiente medio de Endeudamiento: (Total Pasivo/Total Activo) igual o menor que cero punto nueve (0.9).
- Rentabilidad: (Utilidades antes de Impuestos) igual o mayor que cero (0).

El nivel obtenido en la evaluación del último balance será considerado al momento de evaluar la oferta presentada en el criterio A2 de la fórmula Técnico Legal.

Toda la documentación incluida en esta carpeta debe estar firmada y aclarada por el Oferente o su representante legal o apoderado (poder especial para presentar ofertas en licitaciones), quien deberá acompañar la documentación que acredite su condición.

La no presentación del ANEXO I en las condiciones previstas en el presente Pliego hará la oferta inadmisibile.

B. Carpeta Técnica.

CARPETA TÉCNICA		
Pto.	Contenido	Foja

CARPETA TÉCNICA		
Pto.	Contenido	Foja
1	Acreditación de antecedentes en proyectos de similar o mayor envergadura al presente, llevados adelante durante los últimos 10 (DIEZ) años. La presentación de estos antecedentes deberá estar acompañada de documentación suficiente para avalar el informe, montos contratados, órdenes de compra, contratos u otros, copia de Acta de recepción y conformidad. (Criterio B) Si se conformare una U.T.E., las empresas agrupadas deberán acreditar el requisito de manera independiente.	
2	Plan de Trabajo y cronograma (deberá contener la programación de la obra por semana) (Criterio C1)	
3	Informe de los dispositivos de mitigación de las molestias considerando que la obra no debe perjudicar a las actividades actuales (Criterio C.3): derrames, cercos de obra, protecciones, carga y descarga, vibraciones, horarios, riegos. Informe de mitigación/remediación según corresponda.	

V.4. Defectos de Presentación.

Toda raspadura y/o enmienda deberá ser salvada indefectiblemente por el Oferente en su propuesta, ratificando con su firma, la misma. Para el caso de errores u omisiones que, a exclusivo criterio de la Sociedad del Estado, resulten meramente formales y que resulten subsanables, se brindará un plazo de 48 horas al representante para su adecuación a las formalidades requeridas.

No serán tenidas en consideración las ofertas que modifiquen o condicionen las cláusulas del presente Pliego de Bases y Condiciones.

V.5. Consultas, Aclaraciones y respuestas:

Todas las solicitudes de aclaración a los términos del presente Pliego podrán ser presentadas por escrito a la Coordinación de Compras de EDUC.AR S.E., sito en Avda. Comodoro Rivadavia 1151, C.A.B.A., o por correo electrónico a las siguiente dirección compras@educ.gov.ar.

Las consultas que hayan sido realizadas en tiempo y forma, serán respondidas por EDUC.AR S.E. hasta el segundo (2) día hábil inclusive anterior a la fecha prevista para la apertura de la oferta.

En caso que EDUC.AR S.E. disponga postergar la fecha de apertura de las ofertas, las fechas de consultas y respuestas serán trasladadas, comunicándose de la misma manera que se comunica la postergación de la fecha de apertura.

V.6. Mantenimiento de la oferta.

El Oferente deberá mantener su oferta por el plazo de sesenta (60) días, renovables automáticamente por periodos de sesenta (60) días, salvo retracción de la oferta presentada con diez (10) días de antelación, al inicio de cada nuevo período.

V.7. Garantías.

V.7.1. Garantía de Oferta. Se presentará junto con la oferta, por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del total ofertado.

La no constitución de la Garantía de Oferta en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, torna a dicha oferta desestimada.

V.7.2. Garantía de Cumplimiento. El Adjudicatario deberá integrar la garantía de cumplimiento del diez por ciento (10%), dentro de los 2 días hábiles siguientes al retiro de la Orden de Compra.

La no constitución por parte del Adjudicatario de la Garantía de Cumplimiento, faculta a Educ.ar S.E. a rescindir dicha adjudicación, sin lugar a indemnización o reclamo alguno a favor de los interesados, Oferentes o Adjudicatarios.

V.7.3. Garantía de Anticipo. El Adjudicatario deberá presentar una garantía por el equivalente a los montos que reciba como adelanto. El Adjudicatario no podrá percibir anticipo o adelanto sin antes presentar la correspondiente garantía.

V.7.4. Garantía de Fondo de Reparación. Será el equivalente al 10 % (diez por ciento). La misma se retendrá de cada certificado de avance de obra por un valor equivalente al diez por ciento del mismo. El fondo de reparación, compuesto por el 10% de cada certificado de avance de obra, será devuelto al adjudicatario a los 90 días del acta de recepción definitiva de obra.

V.7.5. Formas de constitución de garantías.

Las garantías podrán constituirse de la siguiente forma:

- Mediante depósito bancario en la cuenta de Educ.ar S.E. o transferencia electrónica bancaria. La garantía producirá efectos en el momento que el importe quede acreditado en la cuenta de Educ.ar S.E.
- Con cheque certificado contra entidad bancaria con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires. El cheque deberá ser depositado dentro del plazo que rija para estas operaciones. En este caso quien preste la garantía se hará cargo del impuesto establecido por la ley 25.413, que será deducido al momento de su devolución.

- Con aval bancario, constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa.
- Con seguro de caución mediante póliza aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendida a favor de Educ.ar S.E. Se podrán establecer los requisitos de solvencia que deberán reunir las compañías aseguradoras a fin de preservar el cobro del seguro de caución.

En el caso de póliza de seguro de caución las relaciones entre el Tomador y el Asegurador se rigen por lo establecido en la solicitud accesoria a esta póliza, cuyas disposiciones no podrán ser opuestas al Asegurado. Los actos, declaraciones, acciones u omisiones del Tomador de la póliza, incluida la falta de pago del premio en las fechas convenidas, no afectarán en modo alguno los derechos del Asegurado frente al Asegurador. La utilización de esta póliza implica ratificación de los términos de la solicitud.

Todas las garantías deberán cubrir el total cumplimiento de las obligaciones contraídas.

La garantía deberá constituirse en la misma moneda en que se hubiere hecho la oferta.

En todos los casos los impuestos correspondientes a la integración de las garantías estarán a cargo del Oferente o Adjudicatario.

V.8. De la evaluación general de las Ofertas.

A los fines de la evaluación de las ofertas, se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos exigidos en el presente pliego, la idoneidad de los Oferentes, el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el presente pliego, la calidad de los productos/servicios ofertados adjudicándose a la propuesta que, ajustándose a lo solicitado, resulte más conveniente para Educ.ar S.E..

En caso de igualdad de ofertas, se realizará un pedido de mejoramiento de oferta.

No serán consideradas aquellas ofertas en las que el objeto social de la firma comercial presentada no contemple con precisión la realización de los servicios que se licitan.

V.9. Efectos de la presentación de la oferta.

La presentación de la oferta significará por parte del Oferente la conformidad y aceptación de las cláusulas del Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios de Educ.ar S.E., el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas y del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, que rigen la presente contratación, todos disponibles en la página web de Educ.ar S.E..

V.10. Orden de prelación.

Todos los documentos que rijan el llamado, así como los documentos que lo integren, serán considerados recíprocamente explicativos. En caso de existir discrepancias se seguirá el siguiente orden de prelación:

1. El Pliego Único de Bases y Condiciones Particulares aplicable.
2. Circulares Aclaratorias y Modificadorias dictadas por Educ.ar S.E.
3. El Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios de Educ.ar S.E.
4. Las normas que se dicten en consecuencia del mencionado Reglamento.
5. El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aplicable.
6. La Oferta.
7. La Adjudicación.
8. La Orden de Compra o Venta o el Contrato según el caso.
9. Planos
10. Planillas, memorias de cálculo y detalles
11. Estudio de Suelos (si corresponde)
12. Reglamento TecnoPolis

V.11. Requisitos establecidos en el Pliego.

Todos los requisitos establecidos en el presente Pliego son considerados obligatorios y su ausencia o incumplimiento total o parcial, dará lugar al rechazo de la propuesta. Sin embargo, y siempre que se trate de aquellos requisitos que al exclusivo criterio de Educ.ar S.E. sean susceptibles de subsanación, el Oferente deberá, dentro del plazo que se estipule contando a partir del día siguiente al de la notificación, proceder a regularizar dicha situación.

V.12. Desestimación por incompatibilidad.

Se desestimarán las ofertas cuando se configuren algunos de los siguientes supuestos:

- a) Pueda presumirse que al Oferente le aplica alguna de las incompatibilidades establecidas en el Capítulo V de la Ley 25.188, respecto de los funcionarios de Educ.ar S.E.
- b) Cuando cualquier funcionario de Educ.ar S.E. tenga una relación de consanguinidad hasta tercer grado, unión convivencial y/o afinidad con el Oferente o con sus socios, Directores o Gerentes.

- c) Cuando existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que los Oferentes han concertado o coordinado posturas en el procedimiento de selección. Se entenderá configurada esta causal, entre otros supuestos, en ofertas presentadas por cónyuges o parientes hasta el primer grado de consanguinidad, salvo que se disponga lo contrario.
- d) Se hayan dictado dentro de los tres (3) años del año calendario anteriores alguna sanción judicial por abuso de posición dominante o “dumping”, cualquier forma de competencia desleal o por concertar o coordinar posturas en los procedimientos de selección o haya incumplido algún contrato con esta Sociedad del Estado.

V.13. Personas no habilitadas para contratar con Educ.ar S.E.

No podrán contratar con Educ.ar S.E.:

- a) Las personas humanas o jurídicas que se encontraran sancionadas con suspensión o inhabilitación en el ámbito de la Administración Pública Nacional.
- b) Los condenados por delitos dolosos, por un lapso igual al doble de la condena.
- c) Las personas que se encontraren procesadas por delitos contra la propiedad o contra la Administración Pública Nacional.
- d) Las personas humanas o jurídicas que no hubieran cumplido con sus obligaciones tributarias y previsionales, aun cuando se encontraren concursadas, salvo que estos últimos presenten la correspondiente autorización judicial.
- e) Los empleadores incluidos en el Registro Público de Empleadores con sanciones laborales (REPSAL), durante el tiempo que permanezcan en dicho registro.
- f) Aquellos Oferentes que se encuentren, al momento de la apertura de las ofertas o en la etapa de evaluación de aquellas o en la adjudicación, concursados y/o que hayan presentado acuerdo preventivo extrajudicial o que posean pedido de quiebra.

V.14. Criterios de Evaluación.

La evaluación de las ofertas estará a cargo de una Comisión Evaluadora que será designada por Educ.ar S.E. y la representación de la Secretaria de Sistema Federal de Medios.

La Comisión Evaluadora se reunirá y analizará los antecedentes presentados, capacidad, solvencia de los Oferentes y las propuestas técnicas y económicas presentadas, recomendando la adjudicación de aquel proponente que ofrezca la propuesta más conveniente y razonable para el comitente.

La evaluación de las propuestas técnicas se realizará de la siguiente manera:

A continuación se describen los elementos que serán tomados en cuenta en la calificación técnica de las propuestas.

Tabla de Puntajes. A continuación se detallan los factores a ser calificados y los puntajes correspondientes a cada concepto y, el peso relativo de cada uno y cuando corresponde, los mínimos exigidos en cada caso.

Para calificar, las ofertas deben alcanzar un mínimo de veinte (20) puntos sobre los cuarenta (40) previstos para el total de los ítems A, B y C. La oferta que no alcance este puntaje mínimo será desestimada técnicamente.

Criterio	Descripción	Puntaje máximo
A	Antecedentes de la empresa	
A.1	Antecedentes comerciales y bancarios.	2
A.2	Capacidad económica-financiera	5
Total del Criterio A		7
B	Experiencia del oferente	
B.1	Antecedentes profesionales del oferente	7
Total del Criterio B		7
C	Presentación de la oferta	
C.1	Plan de trabajo y cronograma propuesto.	15
C.2	Reducción del plazo de obra	6
C.3	Calidad de los dispositivos de mitigación.	3
Total del Criterio C		26
D	Propuesta Económica	60
Puntaje total		100

Los criterios de evaluación serán considerados de la siguiente manera:

Forma de evaluación			
Criterio	Descripción	Condición	Puntaje
A	Antecedentes de la empresa		
A.1	Antecedentes comerciales y bancarios.	Cumple	2
		No cumple	0
A.2	Capacidad económica-financiera	Cumple todos índices	5
		Cumple 2 índices	3
		Cumple 1 índice	1
		No cumple índices	0
B	Experiencia del oferente		
B.1	Antecedentes del oferente	Presentación de antecedentes generales	3
		Presentación de 2 obras similares (puesta en valor y construcción)	4
C	Presentación de la oferta		

Forma de evaluación			
Criterio	Descripción	Condición	Puntaje
C.1	Plan de trabajo y cronograma propuesto.	Cumplimiento y coherencia	15
C.2	Reducción del plazo de obra	Reduce 10 días o mas	5
		Reduce entre 5 y 10 días	3
		Menos de 5 días	1
C.3	Calidad de los dispositivos de mitigación.	Evaluación de las dispositivos presentados	3
D	Propuesta Económica	Fórmula polinómica	60
	<p>El presupuesto máximo previsto para la realización del presente concurso se dividirá por la cantidad máxima de puntos del criterio (para el caso $\\$XXX/60 = YYY$). Todas las ofertas recibidas se dividirán por el cociente obtenido. A la menor oferta recibida se le otorgarán los sesenta (60) puntos del criterio. Para obtener el puntaje asignado a las restantes ofertas se deducirá del total de puntaje del criterio (60 puntos) la diferencia existente de deducir el cociente de la oferta más económica del cociente de la oferta evaluada, siendo el resultado obtenido el total de puntajes a otorgar a la misma, $[60 - (\text{cociente oferta evaluada} - \text{cociente oferta inferior}) = \text{puntaje a otorgar}]$.</p>		

V.15. De la Adjudicación.

Se adjudicará por renglón único.

La Adjudicación será resuelta por Educ.ar S.E. y será notificada fehacientemente al Adjudicatario dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de dictado el acto. Si se hubieran formulado impugnaciones contra el dictamen de evaluación de las ofertas, éstas serán resueltas en el mismo acto que disponga la Adjudicación.

V.16. De la prestación del servicio.

Una vez notificada fehacientemente la Orden de Compra, a partir del acta de inicio de obra el Adjudicatario deberá iniciar los trabajos tendientes al cumplimiento del objeto de la presente contratación, confeccionándose el acta de inicio de obra.

A la finalización de obra se efectuará el Acta de Entrega Provisoria de la misma, donde se establecerán los días necesarios para efectuar las correcciones y/o terminaciones observadas por la inspección de obra. Cumplimentado esto se procederá a la confección del Acta Definitiva de la Obra y al reintegro del Fondo de Reparación, retenido a la contratista en los certificados de obra.

El servicio deberá prestarse conforme lo indicado en las especificaciones técnicas que integran el presente pliego.

El Adjudicatario deberá cumplir con la prestación en la forma, plazo o fecha, lugar y demás condiciones establecidas en el presente Pliego.

Cuando Educ.ar S.E. revoque o rescinda una contratación ya adjudicada por causas no imputables al proveedor, este último tendrá derecho a que se le reconozcan los gastos en que probare haber incurrido con motivo de esta contratación. No se hará lugar a reclamación alguna por lucro cesante o por intereses de capitales requeridos para financiación.

Vencido el plazo de cumplimiento de la prestación o de las prórrogas que se hubiesen otorgado, sin que los bienes fueran entregados o prestados los servicios de conformidad, Educ.ar S.E. podrá declararlo rescindido, con pérdida de la garantía de cumplimiento, sin perjuicio de ser responsable el proveedor por los daños y perjuicios que sufiere el organismo con motivo de la celebración de un nuevo contrato con el mismo objeto.

V.19. Imprudencia de variaciones en el precio.

Educ.ar S.E., no reconocerá bajo ningún aspecto, mayores costos en la presente licitación que se realiza por ajuste alzado riguroso.

V.20. Facultad de Educ.ar S.E.

Educ.ar S.E. podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento de la contratación, sin lugar a indemnización alguna en favor de los interesados, Oferente o Adjudicatarios. La contratación se perfecciona con la firma de la Orden de Compra

V.21. Moneda de cotización y de pago.

La moneda de curso legal en el país.

V.22. Forma de contratación de la obra:

Por Ajuste Alzado Riguroso.

Entrega del edificio a la contratista para la ejecución de la obra: Educ.ar S.E entregará al contratista el terreno de emplazamiento de las obras a construirse, entre las fechas correspondientes a la orden de iniciación y el acta de iniciación. La entrega se efectuará mediante acta.

V.23. Plazo de obra y forma de entrega.

Una vez notificado el adjudicatario se procederá a la firma del contrato dentro de los quince (15) días corridos tomados a partir de la fecha de la notificación. El Acta de Inicio de Obra se firmará dentro de los quince (15) días corridos a partir de la firma del contrato. Dentro de las setenta y dos horas (72)

posteriores a la firma del Acta de Inicio, el contratista deberá dar inicio a la obra. El plazo máximo de ejecución de las obras es de ciento cincuenta (150) días corridos desde la fecha de Inicio de Obra. Si cumplido el plazo para el inicio de la obra, el contratista no hubiera iniciado los trabajos, el comitente tendrá derecho a la rescisión del contrato, en cuyo caso el contratista perderá la garantía de cumplimiento del contrato y responderá por los daños y perjuicios causados.

V.23.1 Permiso de obra.

La obtención del permiso de obra será a cargo de Educ.ar S.E.

V.24. Facultad de supervisión de Educ.ar S.E.

EDUCAR S.E. y el Sistema Federal de Medios, de manera conjunta, a través de su personal propio y/o contratado especializado y con experiencia en el rubro, tendrá facultades de supervisión sobre los requerimientos solicitados en la presente contratación. Se denominará a partir de ahora, representantes a dichos profesionales.

24.1. Supervisión de obra y libros.

24.1. 1. Supervisión de Obra.

Los representantes, comunicarán por nota al contratista cuáles son las personas autorizadas para visitar la obra en cualquier momento sin previo permiso y cuáles están autorizadas para dar órdenes escritas con carácter de supervisión.

24.1. 2. Libro de Órdenes de servicio y observaciones de la Supervisión.

Toda orden de servicio, será consignada en libro foliado, sellado y rubricado por el comitente, debiendo ser firmada por el contratista dentro de las 24 horas del requerimiento de la Supervisión. Su negativa lo hará pasible de la multa que se prevea por pliego. Cuando se trate de reincidencia, el valor de las multas establecidas se duplicará.

Aun cuando el contratista considere que en una orden de servicio se exceden los términos del contrato, deberá notificarse de ella.

La observación del contratista, opuesta a cualquier orden de servicio, no lo eximirá de la obligación de cumplirla, si ella fuera reiterada.

24.1. 3. Libro de Notas de pedido. Parte Diario

Todas las reclamaciones y/u observaciones del contratista serán cronológicamente consignadas por escrito en un libro foliado, sellado y rubricado por el comitente, que el contratista guardará en la obra.

El contratista deberá fundarlas debidamente con determinación de valores, especies, etc., en el plazo de cinco (5) días a partir de la presentación del reclamo y/u observación formulados.

El contratista entregará el Parte Diario a la Supervisión, en una planilla donde consten los trabajos ejecutados, el personal empleado y las condiciones climáticas, de acuerdo a las instrucciones que se le impartan.

24.1. 4. Vigilancia.

La responsabilidad que le incumbe al contratista respecto de la vigilancia continua de la obra, para prevenir robos o deterioros de los materiales, estructuras u otros bienes propios o ajenos, se extiende a todo lo relativo al servicio de prevención de accidentes que pueda afectar a personas o a bienes del Estado o de terceros. La adopción de las medidas a las que se alude precedentemente no eximirá al contratista de las consecuencias de los hechos referidos.

V. 25. Corrección de trabajos defectuosos.

Cuando un trabajo resultare defectuoso, ya sea por fallas del material o de la ejecución, el contratista lo corregirá si es posible o, en caso contrario, lo demolerá y reconstruirá a su costa, sin que ello pueda justificar ampliación de plazo.

El comitente establecerá cuando corresponde corregir un trabajo defectuoso, debiendo la corrección realizarse a satisfacción de aquél.

V. 26. Vicios ocultos.

Cuando se considere que pudieran existir vicios en trabajos no visibles, la Supervisión podrá ordenar las demoliciones o desmontajes y las construcciones necesarias para constatar la existencia de tales vicios o defectos. Si los defectos fueran comprobados, todos los gastos originados por tal motivo estarán a cargo del contratista. En caso contrario, los abonará el comitente.

Si los vicios se manifestaran en el transcurso del plazo de garantía, el contratista deberá reparar o cambiar las obras defectuosas en el plazo que se le fije, a contar desde la fecha de su notificación. Transcurrido ese plazo, dichos trabajos podrán ser ejecutados por el comitente o por terceros, a costa de aquel, deduciéndose su importe del fondo de reparo.

La recepción definitiva de los trabajos no implicará la pérdida del derecho del comitente de exigir el resarcimiento de los gastos, daños o intereses que le produjera la reconstrucción de aquellas partes de la obra en las cuales se descubriera ulteriormente la existencia de vicios. Tampoco libera al contratista de las responsabilidades que determina el Código Civil.

V. 27. Daños a las personas y a los bienes.

El contratista tomará todas las disposiciones y precauciones necesarias o las que indique Educ.ar S.E., para evitar daños a las obras que ejecute, a las personas que dependan de él, a las del comitente o Inspección destacadas en la obra, a terceros y a los bienes del Estado o de terceros, ya sea que provengan esos daños de maniobras del obrador, de la acción de los elementos o de causas eventuales. Si esos daños se produjeran, será responsable por el resarcimiento de los perjuicios, salvo en los casos de excepción.

Estas responsabilidades subsistirán hasta la Recepción Provisional de la obra y durante la ejecución de los trabajos complementarios que se realicen en el período de garantía.

El comitente podrá retener en su poder, de las sumas que adeudara al contratista, el importe que estime conveniente hasta que los reclamos o acciones que llegaran a formularse por alguno de aquellos conceptos, sean definitivamente resueltos y hayan sido satisfechas las indemnizaciones pertinentes.

V. 28. Infracciones administrativas.

El contratista deberá cumplir con todas las disposiciones reglamentarias, emanadas de autoridad competente, vigentes en el lugar de las obras, y será responsable por las multas y resarcimientos a que dieran lugar infracciones cometidas por él o su personal.

V.29. Comisión de Recepción. Recepción Definitiva.

Toda recepción parcial o total, de un bien o servicio, tendrá carácter provisional hasta tanto se emita el certificado de recepción definitiva, firmado por los representantes de Educ. ar S.E., o por quien se designe en su representación para éste proceso licitatorio y por la representación del Sistema Federal de Medios. El ingreso de bienes o prestación de servicios está sujeto a rechazo por parte de los representantes.

V.30. Facturación.

El Adjudicatario podrá facturar el monto de los trabajos certificados, a los 7 (siete) días de aprobado el mismo por la representación del Sistema Federal de Medios y el profesional designado por Educ.ar S.E. a tales efectos, por todos los servicios incluidos en el cronograma de entregas estipulado en las especificaciones técnicas del presente Pliego, que fueran incluidos en el Certificado facturado, cuya copia firmada agregará a la factura.

Las facturas serán entregadas en Av. Comodoro Rivadavia 1151 C.A.B.A. o vía E-mail a facturacion@educ.gov.ar El Adjudicatario deberá volcar en la factura el número de orden de compra, número de contratación, número de expediente y objeto de facturación sin excepción.

V.31. Forma de Pago.

A la firma del contrato, la Contratista percibirá el 30% del monto de obra en concepto de anticipo, a desacopiar por EDUCAR S.E, durante el avance de la Certificación de Obra.

A los 30 días del inicio de obra emitirá un primer Certificado de acuerdo a al avance de obra, al cual se le desacopiará el 30% de su monto, según lo dicho. Y se le retendrá el 10% de cada Certificado de acuerdo con la frecuencia establecida de certificación, en concepto de Fondo de Reparación, hasta la terminación de la obra.

V.31.1. De la forma de pago y las condiciones generales.

Los pagos se efectuarán por transferencia bancaria, para lo que el Adjudicatario deberá denunciar una cuenta bancaria habilitada con datos completos (titular, banco, número y CBU).

En caso que el Adjudicatario prefiera la emisión de cheques, los mismos serán cruzados, a nombre del Adjudicatario, con la cláusula no a la orden. En caso que el trámite sea realizado por una persona autorizada por el Adjudicatario, la misma deberá presentar la autorización expresa emitida por el proveedor que identifique nombre, apellido y DNI. En este caso los pagos se entregan en la Administración de Educ.ar S.E., Av. Comodoro Rivadavia 1151 C.A.B.A., los días jueves de 10:30 horas a 13:00 horas,

Educ.ar S.E. no autorizará ningún pago originado en la presente contratación al Adjudicatario que no se encuentre inscripto en la AFIP en la categoría correspondiente a sus ingresos, lo cual será verificado por la Contaduría después de la presentación de la factura. Si se detectare una falta en este sentido, se le comunicará al Proveedor, quien bajo su exclusiva responsabilidad e interés, podrá realizar ante la AFIP el trámite correspondiente a su recategorización y presentar nueva factura. En tal caso, el plazo contractualmente previsto para el pago comenzará a computarse a partir de esta fecha.

Se comunica a los Proveedores que por la Resolución General N° 3067 (AFIP), complementaria del Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (R.S.), "los sujetos adheridos al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (RS), que por sus ingresos brutos anuales, las magnitudes físicas y el monto de los alquileres devengados anualmente, encuadren en las categorías establecidas como H, I, J, K y L previstas en el Artículo 8° del Anexo de la Ley N° 24.977, sus modificatorias y complementarias, texto sustituido por la Ley N° 26.565, y realicen operaciones de compraventa de cosas muebles, locaciones y prestaciones de servicios, locaciones de cosas y obras o perciban señas o anticipos que congelen el precio, deberán emitir comprobantes electrónicos originales, en los términos de la Resolución General N° 2485, sus modificatorias y complementarias, a los fines de respaldar todas sus operaciones en el mercado interno. No obstante, quedan eximidos de dar cumplimiento a lo dispuesto en dicha norma respecto de la adhesión al régimen. Aquellos sujetos que a la fecha de publicación de la presente se encuentren en alguna de las categorías mencionadas en el primer párrafo de este artículo y que con posterioridad, en virtud de la recategorización cuatrimestral dispuesta por el Artículo 9° de la ley, deban encuadrarse en una categoría inferior, continuarán alcanzados por el régimen especial que se implementa por esta resolución general. Las disposiciones de dicha resolución entrarán en vigencia a partir del día 31 de marzo de 2011 inclusive, resultando de aplicación para las solicitudes de autorización para la emisión de comprobantes electrónicos que se efectúen desde el día 1° de mayo de 2011, inclusive. Los párrafos transcriptos corresponden al artículo 1° de la Resolución General N° 3067 (A.F.I.P.). Se recomienda la lectura del texto completo (B.O. N° 32.118 del 2011-03-29).

V.32. Prórroga al plazo de obra.

A pedido del contratista, el comitente podrá acordar prórrogas de plazo cuando, a su solo juicio, se presenten algunas de las siguientes causas: 1) trabajos adicionales que lo justifiquen; 2) demora en el estudio de la solución de dificultades técnicas imprevistas que impidan el normal desarrollo de las obras; 3) casos fortuitos o de fuerza mayor; 4) falta notoria y debidamente comprobada de materiales o elementos de transporte que no provengan de causas originadas por el contratista; 5) demoras ocasionadas por otros contratistas; 6) conflictos gremiales de carácter general; 7) por siniestro; 8) toda otra circunstancia que, a juicio del comitente, haga procedente el otorgamiento de la prórroga.

Las solicitudes de prórroga deberán presentarse al comitente en el plazo de cinco (5) días corridos de la producción del hecho o causa que las motiva, transcurrido el cual podrán no ser tomadas en consideración.

El comitente podrá tramitar de oficio la ampliación del plazo contractual cuando la causa o hecho determinante de la demora le sea imputable, sin necesidad de la presentación previa del contratista.

Dentro de un plazo de cinco (5) días de otorgada una prórroga se ajustarán el plan de trabajos al nuevo plazo, modificándolos solamente a partir de la fecha en que se produjo el hecho que originó la prórroga, y se someterán a la aprobación del comitente.

V.33. Penalidades.

El incumplimiento de las obligaciones contraídas por los Oferentes y/o el Adjudicatario dará lugar a la aplicación de las penalidades que a continuación se detallan:

- A los Oferentes.
 - Por desistimiento total o parcial de la oferta dentro del plazo de mantenimiento de oferta o prórroga, perderá el proporcional de la garantía, siendo además a su cargo las diferencias de precios entre su propuesta y la que se adjudique posteriormente.
- A los Adjudicatarios.
 - Por entrega de los elementos o prestación del servicio fuera de término contractual o deficiencias en la prestación del objeto de la presente contratación, según las especificaciones técnicas indicadas en este Pliego, multa por mora de uno por ciento (1%) diario del valor total de la Adjudicación hasta completar un cincuenta por ciento (50%) del total del valor adjudicado.

- Por falta de constitución de la garantía de cumplimiento o incumplimiento parcial o total del objeto de la presente contratación, según las especificaciones técnicas indicadas en este Pliego, se penará con la resolución de la contratación, con pérdida total de la garantía de oferta, pago de diferencia del precio vigente y pago de la diferencia de precios a su cargo por la ejecución del objeto de la presente contratación, según las especificaciones técnicas indicadas en este Pliego, por un tercero, sin perjuicio de los daños y perjuicios que eventualmente correspondieran.

La mora se considerará producida por el simple vencimiento del plazo contractual sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna.

Las multas serán de aplicación automática sin necesidad de pronunciamiento expreso y podrán deducirse de cualquier saldo a favor que el Oferente tuviera a su favor respecto de Educ.ar S.E.

En el caso que el Adjudicatario abandonare la obra, y quedaren materiales remanentes en el predio, los mismos serán propiedad de Educ.ar S.E.

V.34 Jurisdicción.

Para cualquier acción legal a que la presente contratación pudiera dar lugar, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales en lo Civil y Comercial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con expresa renuncia de otro fuero o jurisdicción que pudiere corresponder.

V.35. De las relaciones laborales.

35.1 El personal de cada una de las partes no tendrá vinculación y/o subordinación laboral alguna con la otra parte.

35.2 En virtud de lo expuesto, las personas que presten servicios para el ADJUDICATARIO serán ajenas a EDUC.AR S.E., al Ministerio de Educación de la Nación y a la Secretaría del Sistema Federal de Medios, quienes no tendrán obligación alguna con respecto a esas personas, ya se trate de responsabilidades derivadas del contrato de trabajo que el ADJUDICATARIO acuerde con dicho personal o de obligaciones previsionales y/o impositivas y/o de otra clase, las que quedan totalmente a su cargo, en virtud de carecer el personal de relación de dependencia alguna con EDUC.AR. S.E., con el Ministerio de Educación de la Nación y con la Secretaría del Sistema Federal de Medios. En este sentido el ADJUDICATARIO se obliga:

- (i) A asumir todas las obligaciones y responsabilidades inherentes o derivadas de la relación laboral, con todas sus consecuencias, incluyendo las indemnizaciones pertinentes por

accidentes de trabajo, muerte, incapacidad total o parcial, despido ya sea justificado o no, vacaciones, preaviso, salarios caídos o cualquier otra que corresponda o que se encuentre establecida actualmente o que se fije en el futuro, sin exclusión alguna.

- (ii) A pagar puntualmente los aportes previsionales respectivos, tanto los que se encuentran a su cargo como los correspondientes al personal, quedando EDUC.AR S.E. autorizada a exigir la exhibición y/o verificación de los registros y libros correspondientes cuando lo considere necesario.
 - (iii) A responder directamente por los actos u omisiones del personal que causaren perjuicios a EDUC.AR S.E., al Ministerio de Educación de la Nación, a la Secretaria del Sistema Federal de Medios y/o terceros cualquiera fuere la naturaleza de esos perjuicios.
 - (iv) A atender los reclamos del personal derivados de la relación laboral existente entre éstos y el ADJUDICATARIO y desvincular a EDUC.AR S.E., al Ministerio de Educación de la Nación y a la Secretaria del Sistema Federal de Medios, de toda obligación que de ello resulte, y comprometiéndose a restituir en forma inmediata a EDUC.AR S.E. , al Ministerio de Educación de la Nación y a la Secretaría del Sistema Federal de Medios, cualquier suma de dinero que ésta se vea obligada a pagar a un tercero como consecuencia de una obligación que en virtud de ésta cláusula sea responsabilidad del ADJUDICATARIO.
- 35.3 En caso de que el ADJUDICATARIO posea personal bajo relación de dependencia, deberá, en virtud de las obligaciones y responsabilidades citadas en la presente cláusula, remitir a EDUC.AR S.E. la siguiente documentación: I) Declaración jurada del personal afectado al servicio, consignando datos filiatorios y CUIL de cada uno; II) Constancia expedida por el banco que corresponda, individualizando las cuentas de titularidad del personal afectado donde proceda el ADJUDICATARIO al depósito mensual de los salarios; III) Copia de la póliza de A.R.T. que cubra a dichos empleados.
- 35.4 Asimismo, el ADJUDICATARIO deberá presentar la documentación que se detalla a continuación: I) Fotocopias de los últimos recibos de sueldo de los empleados afectados a la prestación del servicio; II) Fotocopia de los últimos comprobantes de pago de aportes previsionales; III) Fotocopia de los últimos recibos de pago de primas por la cobertura de A.R.T. Todas las fotocopias de la documentación a presentar deberán estar debidamente suscriptas por el ADJUDICATARIO de su puño y letra.

- 35.5 El ADJUDICATARIO se obliga, por el presente, a comunicar por escrito a EDUC.AR S.E. en forma inmediata y fehaciente cualquier alteración o variación que se produzca respecto de la documentación enviada.
- 35.6 Por su parte, el personal de EDUC.AR S.E. no tendrá vinculación y/o subordinación laboral alguna con el ADJUDICATARIO, motivo por el cual EDUC.AR S.E. asume y, en consecuencia, deslinda al ADJUDICATARIO de toda responsabilidad ante el eventual reclamo laboral que pudiera efectuar ese personal o cualquier organismo recaudador contra el ADJUDICATARIO, asumiendo EDUC.AR S.E. a su costo y cargo cualquier demanda o reclamo que se produzca.
- 35.7 Cada parte será el único y exclusivo responsable frente a la contraparte, sus clientes y/o terceros por los hechos, actos u omisiones de su personal, o del personal contratado, en su caso, derivados de la ejecución del presente contrato, y deberá responder frente a la misma por cualquier infracción y/o violación a cualquier norma o disposición legal en que éstos incurran.
- 35.8 Cada parte se compromete a restituir en forma inmediata a la contraparte, cualquier suma de dinero que ésta se vea obligada a pagar a un tercero, como consecuencia de una obligación que en virtud de esta cláusula es responsabilidad de la otra.

V.36. Seguros.

El Adjudicatario tomará por su cuenta y a su costo todos los seguros que correspondan de acuerdo a la legislación nacional y los mantendrá vigentes hasta la terminación de los trabajos solicitados en la presente contratación.

Con una antelación de cinco (5) días al inicio de las tareas inherentes al cumplimiento del objeto de la presente contratación, el adjudicatario deberá presentar en la Coordinación de Compras de Educ.ar S.E., las pólizas por las coberturas que más abajo se detallan. No se dará inicio a ningún trabajo sin la conformidad de la Coordinación mencionada sobre los seguros exigidos.

El incumplimiento por el Adjudicatario de alguno de los requisitos exigidos en el presente artículo, otorgará a Educ.ar S.E. la facultad de rescindir unilateralmente la contratación con la sola notificación fehaciente de su voluntad. La contratación quedará resuelta de pleno derecho a partir del momento en que la notificación haya sido recibida por el Adjudicatario, sin que ello dé lugar a reclamo alguno por este último.

V.36.1. Seguro de Accidentes de Trabajo, o Accidentes Personales, Vida Obligatorio, Responsabilidad Civil de linderos y Responsabilidad Civil General.

- Respecto a trabajadores en relación de dependencia.
 - Pólizas de Accidentes de Trabajo, en cumplimiento a las disposiciones emanadas de la Ley de Riesgos de Trabajo N° 24.557, sus modificaciones y ampliaciones. Especialmente el contratista deberá contratar una cobertura de los riesgos de trabajo dentro de los términos y alcances de la Ley N° 24.557 (Ley de Riesgos de Trabajo), incendio y otros riesgos de la obra y el seguro de vida obligatorio en los términos del decreto N° 1567. Asegurará a todos los empleados del Contratista afectados a la ejecución de los servicios contratados. Esta cobertura incluirá la responsabilidad civil del empleador derivada de accidentes de trabajo. Asimismo, el contratista deberá dar estricto cumplimiento a la legislación vigente respecto de Higiene y Seguridad en el Trabajo; la falta de cumplimiento de la misma será motivo de aplicación de multa conforme la previsión del acápite V.28. del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares. La contratación de seguros en modo alguno liberará al Contratista de sus responsabilidades con el Comitente.

El Adjudicatario deberá designar un profesional en Seguridad e Higiene, quién elaborará un Plan de Seguridad para la obra en cuestión que deberá contar con la aprobación de la Aseguradora de Riesgos del Trabajo del Adjudicatario. Este profesional deberá realizar visitas periódicas a lo largo de la obra, notificando por libro de comunicaciones a la Supervisión de Obra a cargo de la Oficina de Proyectos y Obras de Educ.ar S.E la ejecución del Plan de Seguridad y las observaciones que surjan y que den como resultado cambios necesarios para la seguridad de las personas y los bienes.
 - Pólizas de Seguro de Vida Obligatorio, conforme lo normado por el Decreto N° 15.567/74.
- Respecto a trabajadores autónomos:
 - Póliza de Seguro de Accidentes Personales, conforme a lo dispuesto por la normativa correspondiente.
- Otros:
 - Póliza de Seguro de responsabilidad civil a linderos si existieran, conforme a lo dispuesto por la normativa correspondiente.
 - Póliza de Seguro de responsabilidad civil, conforme a lo dispuesto por la normativa correspondiente.

▪ Póliza contra incendio del edificio

Por las coberturas de seguro detalladas se aceptará un Certificado de Cobertura expedido por la Compañía Aseguradora, para ser entregado a Educ.ar S.E., donde conste:

1. Asegurado.
2. Número de Póliza.
3. Vigencia.
4. Listado de personal cubierto.
5. Riesgo cubierto.
6. Existencia o no de deuda.

Toda modificación respecto al listado de personal oportunamente presentado, deberá ser puesta en conocimiento de la Coordinación de Compras, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de producida, integrando un nuevo Certificado de Cobertura.

V.37. Calidad de los materiales.

Todos los materiales, artefactos y accesorios serán de la mejor calidad existente en plaza entre los de su clase, y los trabajos ejecutados con ellos, ajustados a las mejores reglas del arte.

V.38. Perjuicios por incendios.

El contratista deberá extremar las medidas de precaución para evitar incendios en las obras durante los periodos de ejecución y de conservación, debiendo a tal fin disponer de los elementos apropiados, según la naturaleza de las obras o trabajos.

V. 39. Nómina de personal.

Con la oferta se deberá presentar la nómina del personal que cumplirá con la ejecución de los trabajos a contratar. En los casos en que el Contratista incorpore o reemplace personal a su equipo, deberá comunicarlo al Comitente con anterioridad a la incorporación o reemplazo. En todos los casos el personal citado deberá estar correctamente incorporado en la nómina de la ART de la empresa oferente.

Educ.Ar S.E. se reserva el derecho de corroborar el cumplimiento de la normativa en materia laboral.

V.40. Observaciones generales.

V.40.1. No será necesario presentar garantías en los siguientes casos:

- Contrataciones con entidades estatales (del sector público nacional, provincial y municipal).
- Contrataciones con entes públicos no estatales.

- Contrataciones con organismos multilaterales.

V.40.2. Todo conflicto que pueda presentarse entre el presente pliego y el Pliego de Bases y Condiciones Generales se resolverá en favor del presente.

V.40.3. El dictamen de evaluación de las ofertas deberá comunicarse a todos los Oferentes de acuerdo a los mecanismos establecidos en el Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios de Educ.ar S.E. Los interesados podrán impugnarlo dentro de las cuarenta y ocho (48) horas hábiles de notificados. Durante ese término el expediente se pondrá a disposición de los Oferentes para su vista. La garantía será devuelta a los impugnantes si la impugnación fuera resuelta favorablemente. En tal sentido la misma será devuelta dentro de los (10) diez días de dictado la resolución de la Gerencia General que haga lugar a la impugnación presentada. En caso contrario, se ejecutará la garantía integrada a favor de Educ.ar S.E.

V.40.4. Para el caso de errores u omisiones que a exclusivo criterio de la Sociedad, resulten meramente formales y que resulten subsanables, se brindará un plazo de cuarenta (48) horas a la interesada para su adecuación a las formalidades requeridas.

V.40.5. Cuando se presenten a la contratación empresas agrupadas, deberán acompañarse los documentos solicitados en los puntos que anteceden por cada una de las empresas integrantes, así como el instrumento en el que conste el propósito de constituirse en Unión Transitoria de Empresas y agruparse para cumplir la presente contratación y una declaración de que quedan solidariamente obligadas por un lapso igual al doble del plazo de esta contratación. El incumplimiento de las condiciones requeridas en una de ellas, invalidará la propuesta del conjunto.

En caso de Unión Transitoria de Empresas, para determinar el cumplimiento del consorcio oferente con las pautas mínimas de calificación establecidas, las cifras correspondientes a cada socio se adicionarán proporcionalmente a su porcentaje de participación.

V.40.5. Ejecución de Obras por Empresas Asociadas.

En el caso en que dos o más empresas se presenten asociadas a la licitación, deberán hacerlo en forma conjunta, mancomunada y solidaria, dando cumplimiento a los requisitos exigidos para las Uniones Transitorias de Empresas (UTE) por la Ley N° 19.550 de Sociedades Comerciales. Una vez presentadas a la licitación, las UTE no podrán modificar su integración, y en caso de ser contratadas no podrán hacerlo hasta el cumplimiento total de las obligaciones emergentes del contrato, salvo expresa autorización del comitente.

La UTE deberá tener por Estatuto una duración superior al tiempo que demande la ejecución del contrato, incluido el plazo de garantía, y los trabajos a realizar deberán encontrarse comprendidos dentro de su giro comercial.

En caso de resultar adjudicataria una UTE deberá acreditar su inscripción en la Inspección

General de Justicia, como requisito previo a la firma del contrato. La falta de cumplimiento del requisito determinará la revocación de la adjudicación con la pérdida de la garantía de mantenimiento de la oferta.

ANEXO I.

PLANILLA DE COTIZACIÓN.

EXPTE N° 1226/2016 – CD N° 1/2016

ADECUACION DE OFICINAS EN EDIFICIO ANEXO AL MICROESTADIO, TECNOPOLIS, VILLA MARTELLI

Bienes y Servicios Solicitados						
Renglón	Descripción	Un. De Medida	Cantidad	Importe		
				PRECIO UNITARIO SIN IVA	IVA (INDICAR PORCENTAJE)	TOTAL
1	ADECUACION DE OFICINAS EN EDIFICIO ANEXO AL MICROESTADIO, TECNÓPOLIS, VILLA MARTELLI	UNIDAD	1		\$	\$
La Suma de:					Total \$	

TOTAL OFERTA: \$.....- (Pesos:)

DENTRO DEL VALOR OFERTADO DEBE INCLUIRSE EL I.V.A.

ASI TAMBIEN LA PLANILLA DEBERA ESTAR ESCRITA A MAQUINA O EN PROCESADOR DE TEXTO, SIN EXCEPCION.

RAZON SOCIAL:

Nº DE CUIT:

CONTACTO

EMAIL

NUMEROS TELEFONICOS:

DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES:

ANEXO II

ESPECIFICACION TECNICA PARA LA REALIZACIÓN DE LA ADECUACIÓN DE OFICINAS EN EDIFICIO ANEXO AL MICROESTADIO, TECNOPOLIS, VILLA MARTELLI, PROVINCIA DE BUENOS AIRES

TITULOS DEL PLIEGO

1/ OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

2/ TIPO DE OBRA

2.1/ UBICACIÓN DE LOS EDIFICIOS

2.2/ TIPOS DE EDIFICIOS Y SINTESIS DESCRIPTIVA

3/ DE LAS OBRAS A REALIZAR

4/ PLANOS

5/ DISPOSICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN QUE SE DETALLAN EN ESTE PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES

1/ OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

OBJETO

El presente llamado a contratación, tiene por objeto la contratación para la provisión de materiales, instalaciones, sistemas e insumos de acuerdo a planos y especificaciones que componen el presente pliego, la mano de obra, herramientas y equipos necesarios para la realización en tiempo y forma de los trabajos de reciclaje de la primera y segunda planta del edificio existente anexo al Micro Estadio, con una finalidad: LA ADECUACION DE OFICINAS EN EDIFICIO ANEXO AL MICRO ESTADIO, ubicado en el Parque Temático e Interactivo “Tecnópolis del Bicentenario, Ciencia, Tecnología y Arte”, San Juan Bautista De La Salle 4341, Vicente López, Buenos Aires.

Las tareas a que hacen referencia estas especificaciones técnicas, se harán estudiando todos los factores y aspectos, que tuvieran influencia en la ejecución de la mismas, asumiendo la adjudicataria la responsabilidad de llevarla a cabo en forma absolutamente satisfactoria, y bajo un estricto cumplimiento de las reglas del buen arte de práctica habitual, debiendo, para este fin, acatar y ejecutar las indicaciones impartidas por los profesionales designados, tanto por parte de Educ. ar, S.E. como del Sistema Federal de Medios, y desde a quien adelante denominados, los representantes.

Deberá tomar los recaudos necesarios a fin de evitar que durante el transcurso del periodo de la ejecución de los trabajos, se produzcan deterioros en las zonas de trabajo y su entorno. A todo efecto será responsabilidad indelegable de la adjudicataria la reconstrucción, al mínimo detalle de cualquier daño total o parcial que pudiera sufrir el/los edificios o la infraestructura del predio por motivo de la ejecución de los trabajos, objeto del presente documento.

El Adjudicatario informará a los representantes, la finalización total o parcial de cualquiera de los rubros establecidos en la secuencia de trabajo, antes que el mismo sea tapado u ocultado por la etapa siguiente.

Las presentes especificaciones técnicas tienen por objeto determinar con precisión y detalle aquellos trabajos que por sus características especiales, ameriten un detalle minucioso, no estando por tanto generalizadas a todas las tareas y rubros, entendiéndose que las tareas no contempladas en estas especificaciones deberán ejecutarse de acuerdo a las reglas del buen arte de práctica habitual. Supletoriamente y de existir dudas de interpretación en lo que hace a la determinación de calidades y cantidades, para con la mano de obra, insumos, equipos y herramientas, materiales y sus transformaciones en rubros de obras, será de aplicación las Especificaciones Técnicas del presente Pliego.

Los oferentes efectuarán un análisis detallado de todos los elementos que componen el trabajo a realizar, debiendo incluir en su oferta todos los trabajos y componentes que entienda necesarios para asegurar el cumplimiento en tiempo y forma del objeto de la presente contratación.

Por último, el Adjudicatario proveerá todas las herramientas comunes, especiales y de corte mecánico, soldadoras, compresores, equipos y máquinas de todo tipo, medios de elevación y transporte necesarios para cumplimentar con la prestación del servicio objeto de la contratación, según Especificaciones Técnicas, y de acuerdo a las exigencias que se vayan presentando en el transcurso del tiempo de trabajo.

Todos los equipos y herramientas deberán ser conservados en condiciones de uso apropiadas para terminar los trabajos en los plazos previstos.

Antes de comenzar los trabajos, la empresa Adjudicataria verificará las medidas y niveles consignados en los planos. Si en el plano hubiere errores de medidas o falta de concordancia entre las medidas parciales y totales, la empresa Adjudicataria deberá dar cuenta de ello a los representantes, por escrito. Asimismo, la Adjudicataria realizará el replanteo que será verificado por los representantes, en todos los casos.

2/ TIPO DE OBRA

Reciclado de dos plantas existentes en el edificio anexo al micro estadio existente, con su puesta en valor e incorporación de nuevos usos y funciones.

2.1/ UBICACIÓN DE LOS EDIFICIOS

Las dos plantas a ser adecuadas están ubicadas en el Parque Temático e Interactivo “Tecnópolis del Bicentenario, Ciencia, Tecnología y Arte”, San Juan Bautista De La Salle 4341, Vicente López, Buenos

Aires, en el denominado Edificio Anexo al Micro Estadio. Corresponden a la primera y segunda planta de dicho edificio.

2.2/ TIPOS DE EDIFICIOS Y SINTESIS DESCRIPTIVA

Los trabajos tienen por objeto la adecuación de la primera y segunda planta de la construcción nueva contigua al edificio del Micro Estadio con destino: oficinas para personal. **La superficie de cada planta es de 978 m2.**

Las plantas tendrán un área de oficinas abiertas que en un futuro se dividirán con mobiliario de tabiquería baja y algunas oficinas cerradas, las cuales también se dividirán con paneles de mobiliario. Cada planta tendrá un área de apoyo comprendida por sanitarios y office/ comedor según el siguiente detalle:

1. Sanitario para mujeres con 6 inodoros y 4 bachas.
2. Sanitario para hombres con 2 inodoros, 4 mingitorios y 4 bachas.
3. Un local separado con 1 baño individual para PCMR.
4. Un sector de office/comedor equipado con mesadas, pileta y muebles fijos.

Estos espacios se construirán dentro de una estructura metálica existente, que cuenta con cerramientos laterales de chapa y carpinterías, losas de hormigón sumando un total de 978 m2 por cada piso.

Se realizará tabiquerías especiales de vidrio, tabiquerías en paneles de yeso, carpinterías de aluminio, instalación eléctrica, instalación telefónica y de datos, instalación sanitaria, mejoras del solado de hormigón existente, solado de porcelanato, revestimientos cerámicos, herrería y medidas de seguridad en escalera de acceso, cielorrasos continuos y modulares, pintura e instalación contra incendios.

Sus Instalaciones actuales

Instalación Eléctrica: inexistente y sin suministro.

Instalación telefónica y datos: Inexistente

Instalación Sanitaria: Inexistente y sin conexión a acometidas ni desagües generales o parciales.

Instalación Pluvial: la estructura metálica existente cuenta con zinguerías de bajada.

Instalación de Extinción de Incendio: Inexistente.

Instalación de Gas: Inexistente.

3/ DE LAS OBRAS A REALIZAR

DETALLE DE LOS TRABAJOS

Los trabajos se ejecutarán conforme a su fin, y de acuerdo con los planos y especificaciones técnicas, hasta su culminación, con aprobaciones completas y en perfectas condiciones de funcionamiento.

Serán por cuenta y cargo de la Adjudicataria la provisión e instalación de los siguientes trabajos:

3.1- TAREAS PRELIMINARES

3.1.1- CERCO, OBRADOR, VIGILANCIA

La adjudicataria preverá un cerco en todos los lugares afectados por los trabajos para resguardar la integridad de personas en el área afectada por los trabajos. Este no deberá interrumpir el libre desempeño de las actividades del resto del Parque.

Los representantes designados determinarán el lugar que se dispondrá para obrador y acopio de materiales. En este punto el Adjudicatario podrá utilizar uno de los locales a intervenir para depósito de materiales, pañol de herramientas.

No se admitirá la estiba de materiales a la intemperie y/o con recubrimientos de emergencia, que puedan permitir su deterioro o disminuir la consistencia, calidad o durabilidad de los mismos.

La adjudicataria deberá proporcionar una vigilancia, la cual será responsable de la seguridad de los materiales, herramientas y mobiliario afectado por la ejecución de los trabajos.

Queda por cuenta y cargo de la adjudicataria la responsabilidad y el traslado de elementos que se vean afectados en el desarrollo de los trabajos. Asimismo, las consecuencias derivadas del mal uso del obrador o de sus instalaciones y anexos serán subsanadas por el Adjudicatario a su exclusivo cargo y no generaran adicional alguno.

3.1.2- LIMPIEZA PERIODICA Y FINAL

La adjudicataria estará obligada a mantener los distintos lugares de trabajo (obrador, depósitos, etc.) y el lugar de ejecución de los trabajos, en adecuadas condiciones de higiene. Deberá disponer de un

grupo sanitario para uso del personal, el que deberá estar permanentemente limpio y desinfectado, debiendo asegurar el correcto y permanente funcionamiento de todas sus instalaciones. Los espacios libres circundantes a la zona a intervenir, se mantendrán limpios y ordenados, limitándose de materiales y/o escombros, al tiempo estrictamente necesario, o al que fije el o los representantes designados para la supervisión de la obra. Al iniciar los trabajos, la adjudicataria deberá efectuar la limpieza y preparación de las áreas afectadas por los trabajos. Los representantes estarán facultados para exigir, si lo creyeran conveniente, la intensificación de limpiezas periódicas, asimismo el retiro, transporte y disposición final de los residuos producidos por la limpieza y/o trabajos, serán por cuenta y cargo exclusiva de la adjudicataria. Al finalizar los trabajos, la adjudicataria entregará la instalación perfectamente limpia y en condiciones de ser utilizada.

3.1.3- DOCUMENTACION DE LOS TRABAJOS

La adjudicataria desarrollará los planos conformes a obra que permitan realizar los trabajos, considerando la totalidad de la información que figure en la documentación (Pliego, Planos y notas aclaratorias) y la que surja de las necesidades del proyecto y de la verificación de medidas in situ, el que deberá ser aprobado por los representantes designados, antes de la iniciación de los trabajos. La adjudicataria desarrollará los planos ejecutivos de las instalaciones con el mismo criterio de los planos conforme a obra y basados en la misma secuencia de documentación.

La aprobación de los planos y cálculos necesarios para la realización de los trabajos no exime al adjudicatario de las obligaciones y responsabilidades por cualquier error u omisión.

La adjudicataria antes de iniciar los trabajos, presentará a los representantes, para su aprobación, todos los planos que fuesen requeridos, los cálculos correspondientes, dimensionamientos de canalizaciones, de estructuras, detalles de carpinterías, encuentros, trabajos e instalaciones a realizar, planos de intervención en escala 1:100 y de detalles 1:50.

Según la intervención a realizar, se detallará en particular en el ítem de instalaciones los lineamientos a seguir para los proyectos, así como los planos en particular a presentar.

La adjudicataria entregará copia de los Planos de los Trabajos en soporte informático, según lo indicado en el Punto 4 "Planos" del presente pliego.

3.1.4- CONEXIONES

La Adjudicataria deberá realizar a su cargo las conexiones pertinentes finales y/o provisionales, ya sea de agua, cloaca, pluvial, eléctrica, fuerza motriz, ventilación forzada, etc., con la previa conformidad y autorización de los representantes, con quienes definirán los puntos.

Este proveerá e instalará en todo el ámbito de las tareas donde fuere necesario, o bien donde se lo indique los representantes designados, alumbrado suficiente para permitir una buena visualización para el desenvolvimiento de los trabajos.

Las instalaciones eléctricas serán protegidas contra eventuales contactos, reuniendo las condiciones de seguridad apropiadas y nunca se obstaculizaran pasos o circulaciones.

Asimismo, se deberá instalar un tablero con todas las instalaciones térmicas necesarias diferentes de las existentes, desde la cual se abastecerá todo el consumo para las tareas de la ampliación.

3.1.5- ANDAMIOS

Los andamios deberán cumplimentar toda condición o disposición relativa a la seguridad tanto de los operarios como de los terceros.

No podrán fijarse, amurarse o anclarse a ninguna pared, columna o elemento sin la correspondiente autorización de los representantes.

Todo daño que pudiera ocasionarse por el manipuleo y/o anclaje, será reparado bajo el exclusivo cargo y responsabilidad de la Adjudicataria, debiendo dejar el sector en las mismas condiciones en la que se encontraba, o en condiciones de ítem finalizado. Asimismo, contarán con medios de accesos seguros y cómodos, de manera de facilitar el acceso de los representantes, cuando fuera necesario.

Todo andamio será desmontado y retirado una vez que las tareas en el sector, hayan sido inspeccionadas y aprobadas satisfactoriamente, por los representantes, momento en el cual se aceptará su retiro.

3.2- REPLANTEO Y NIVELES

El replanteo de niveles y cotas, será efectuado por la Adjudicataria, en los lugares donde se haga la intervención, debiendo notificar su realización con no menos de (CINCO) 5 días de anticipación y

siendo verificado por los representantes, antes de dar comienzo a los trabajos, o bien en cualquier momento que se lo solicite.

La Adjudicataria proveerá todos los elementos, y el personal necesario para estas operaciones. Se deberán conservar los puntos fijos de planimetría y nivel hasta el momento que los representantes así lo determinen, para cada caso.

El Adjudicatario es responsable para el replanteo, y todo trabajo mal ubicado por errores de aquel, cualquiera sea su origen, será corregido, o demolido y reconstruido, todo ello por cuenta y cargo del adjudicatario.

Se deja expresa constancia de que las planimetrías y altimetrías incorporadas al presente pliego, tienen medidas y dimensiones de carácter orientativo, debiendo materializarse los replanteos de acuerdo al proyecto definitivo a presentar por la Adjudicataria, con la correspondiente aprobación de los representantes.

3.3- TABIQUERIA LIVIANA

Los tabiques indicados en plano se realizarán mediante panelería liviana, con estructura de perfiles de chapa doblada galvanizada y placas de yeso Marca "Durlock" o calidad equivalente, junta tomada y enmasillada.

3.1 Tabique común

Placa de yeso 12,5 mm de ambos lados de la estructura de chapa galvanizada de 70 mm, con aislación térmica y acústica. En todos los sectores indicados en plano.

La altura de los tabiques es la indicada en plano.

3.2 Medio Tabique

Emplacado de un solo lado sin aislación térmica.

Se realizará en todos los sectores del área de intervención que posean paredes de cerramiento de chapa y aislación térmica y en los ambientes que posean paredes revestidas con ladrillo común del Pabellón Existente indicadas en plano (oficinas, sobre las carpinterías, halles, escaleras, depósitos).

La altura de los tabiques será variable ya que depende del elemento a revestir, en la pared lateral de la escalera que posee revestimiento de ladrillo, se revestirá con medio tabique de placas de yeso tipo Marca "Durlock" o similares desde el nivel de piso de P1 hasta el fondo de las vigas de hormigón pretensadas curvas, donde se realizará un cajón para ocultarlas. El mismo criterio aplicará a la segunda planta.

Características generales de los materiales

Placas macizas de roca de yeso bihidratado 1,20 mts x 2,40 mts revestido en papel de celulosa especial sobre ambas caras, espesor 12,5 mm, para junta tomada.

Perfiles estructurales de chapa galvanizada Nº 24, de 70 mm

Elementos de anclaje galvanizados. Velas, ídem perfiles de 70 mm.

Cantoneras y ángulos de terminación.

La separación entre montantes no deberá superar los 40 cm.

Aislaciones

Todos los tabiques comunes deberán estar provistos de aislación acústica, materializada con velo de fibra de vidrio de alta densidad (50kg/m²) en rollo, sujeto a la aprobación de los representantes técnicos.

Tomado de juntas de placas

Tanto en tabiques como en cielorrasos, para el tomado de juntas se usará banda "Sheet rock byGypsun Company" o similar.

En los tabiques se realizarán los refuerzos en dinteles y anclajes necesarios para garantizar la estabilidad de los mismos.

Las placas de yeso se colocarán dejando una separación de 2 cm con el piso.

Para dilucidar cualquier duda que pudiera producirse durante la ejecución de los trabajos y que pudiera no estar suficientemente desarrollada en estas especificaciones, se deberá consultar el Manual del Colocador de Durlock o del fabricante de los productos primarios.

Los representantes podrán hacer ejecutar tramos de muestra para verificar el nivel de terminaciones de placas, enduidos, molduras, revestimientos, tapas de inspección, etc.

El Adjudicatario deberá prever el almacenaje de los paneles y elementos de modo tal que estén absolutamente preservados de golpes, alabeos, torceduras, etc. A tal efecto evitará apilamientos excesivos que puedan deformar las piezas. Estas deberán conservarse en sus envoltorios de provisión hasta proceder a su uso. Así las cosas, el Adjudicatario será responsable de sustituir todos aquellos paneles o elementos que puedan ser observados por los representantes, por presentar deformaciones o alteraciones de su textura.

Las formas y niveles están expresadas en los planos de plantas, cortes y detalles.

Será responsabilidad del Adjudicatario la coordinación de la colocación de las instalaciones de manera tal que las bocas eléctricas no interfieran en los elementos estructurales.

Deberán preverse todos los refuerzos estructurales necesarios debido a su altura y para la fijación de marcos de puertas, carpinterías, y cualquier otro elemento que produzca una carga sobre la pared.

Los tabiques se emplazarán de una sola cara, para inspeccionar separación de montantes, instalaciones, aislaciones, una vez aprobado por los representantes, recién se procederá al cierre del tabique.

3.3- CERRAMIENTO VIDRIADO

Locales en 1º PISO: Locales 09-10-11-12, ídem locales en segundo piso

U-Glass® Perfil auto portante de vidrio Profilit de VASA o calidad equivalente.

Se colocarán perfiles auto portantes de vidrio en todo el perímetro del volumen sanitario del 1º PISO y del SEGUNDO, su montaje se realizará en forma de doble piel, según se indica en plano. Se instalará colocando un umbral y un dintel de perfilaría de aluminio. En el interior de los perfiles de aluminio se colocarán sendos perfiles de PVC que evitan el contacto del vidrio con el metal e impiden su desplazamiento.

Perfil de 262 x 41 x 2770 mm. La instalación se realizará en un todo de acuerdo a las especificaciones del fabricante.

3.4- CIELORRASOS

Generalidades

La superficie plana de los cielorrasos será perfectamente lisa, sin manchas ni retoques aparentes. No podrán presentar alabeos, bombeos o depresiones, debiendo resultar aristas rectilíneas de la intersección de las distintas superficies.

Se cuidará especialmente el paralelismo del cielorraso con los cabezales de los marcos, contramarcos y todo otro elemento que esté próximo al mismo.

3.4.1 Suspendidos armados de placa de yeso junta tomada

Se realizará en P1: Locales 09-10-11-12-13-14 y el perímetro del edificio como ajuste del cielorraso modular, según plano. Se repetirá el mismo criterio en la segunda planta.

Los cielorrasos de placas de yeso Durlock o calidad equivalente serán de 12 mm de espesor, perfilaría normalizada y terminación con junta tomada con cinta y masilla.

Todos los cielorrasos antes descriptos llevarán buña perimetral en cada local de 20 x 10 mm en el encuentro con los tabiques y estructuras metálicas y todos aquellos elementos no descriptos.

Se realizarán tapas de inspección de 60 x 60 cm donde lo requieran los representantes para acceso a las instalaciones, las mismas poseerán marco de perfilaría de aluminio color blanco.

En caso de necesitar realizar una boca de acceso en el cielorraso sobre planta baja para realizar la instalación sanitaria de baños del piso 1, deberá materializarse con prolijidad, con marco perimetral con tapa de placa de yeso tipo Durlock y se pintará todo el plano de cielorraso afectado.

Se tendrá en cuenta todo lo especificado para este rubro en el Manual del Colocador de Durlock o del fabricante de los productos primarios.

3.4.2 Cajones, gargantas y frentes armados de placa de yeso junta tomada

En los sectores indicados en plano se realizarán:

- frentes en los puntos de encuentro entre cielorraso de placas de yeso tipo Durlock y cielorraso modular, cambio de niveles.
- frentes planos en los bordes de los cielorrasos que rodean los huecos de las escaleras, desde nivel de cielorraso hasta la losa superior.

Todos los elementos antes descriptos llevarán buña perimetral de 20 x 10 mm en el encuentro con los cielorrasos modulares o volumen de sanitarios/ office.

3.5-CARPINTERIAS Y HERRERIA

3.5.1- CARPINTERIAS

Los materiales, aluminio, hierros, chapas, etc. serán de primera calidad y en el caso de las maderas deberán estar perfectamente estacionadas y saneadas.

Todas las medidas son indicativas, deberá replantearse in situ previa a su fabricación.

CARPINTERIA DE ALUMINIO

Las puertas de aluminio anodizado serán línea Modena de Aluar o calidad equivalente, según planilla de carpinterías.

CARPINTERIA DE MADERA

Puertas en baños

Paneles en Superplac18 mm enchapados en laminado plástico de alta presión marcas Melamina, Formica, Decor o calidad equivalente, con cantoneras verticales en perfil de aluminio con terminación anodizado natural y bagueta superior e inferior en aluminio, ídem terminación.

Puertas: ídem paneles, con tapacantos semicirculares, marco de puerta y burletería correspondiente, lleva pomelas o pivotes y cerrojo de aluminio modelo PIVOT o similar de simple accionamiento y cerraduras LIBRE/OCUPADO.

Sujeción inferior: de paneles a piso mediante herraje de fijación-nivelación y revestimiento de acero inoxidable.

Sujeción a pared y entre paneles mediante herraje de fundición de aluminio.

Sujeción superior: con tubo de refuerzo en perfil de aluminio o mediante fijación de paneles parante a estructura de cielorraso.

Pantallas mingitorios: idéntica resolución, con fijación lateral a pared.

Todos los elementos de aluminio se realizarán con perfilaríaALUAR, línea Modena o calidad equivalente anodizada color natural. Se utilizarán para la resolución de las carpinterías, perfiles de aluminio con homologación técnica igual o superior a la requerida en este pliego, según se especifica en las planillas de carpinterías correspondientes.

Se colocarán tapajuntas de 30 mm en todas las uniones con la mampostería y/o cerramiento vidriado.

P4: SANITARIOS Y OFICCE 1º piso y 2do : 1.05 x 2.77 mts. Hoja de abrir 1.05 x 2.00 mts, mano derecha 2 (dos) hoja placa con relleno nido de abejas, según especificación anterior. Dintel divisor en tubo de aluminio anodizado natural. Panel superior de vidrio fijo de 1,05 x 0.77 mts, vidrio float esmerilado 5 mm simil U-Glass. Marco de aluminio anodizado natural. Herrajes doble balancín tipo sanatorio con bocallave, terminación color aluminio, bisagras reforzadas. Cerradura de seguridad.

Cantidad: (TRES) 3. Mano derecha: (UNO) 1, mano izquierda: (DOS) 2 por planta

P5: SANITARIO DISCAPACITADOS 1º piso: 1.05 x 2.77 mts. Hoja de abrir 1.05 x 2.00 mts, hoja placa con relleno nido de abejas, según especificación anterior. Dintel divisor en tubo de aluminio anodizado natural. Panel superior de vidrio fijo de 1,05 x 1,00 mts, vidrio float esmerilado 5 mm simil U-Glass. Marco de chapa aluminio anodizado natural. Herrajes doble balancín tipo sanatorio con bocallave, terminación color aluminio, bisagras reforzadas. Cerradura de seguridad.

Barral para discapacitados interior y exterior en acero inoxidable terminación semimate, plancha de chapa de 0.30 x 0,80 mts en la parte inferior de ambos lados igual terminación.

Cantidad: (UNO) 1. Mano izquierda: (UNO) 1 por planta

P6: SALA MAQUINAS DE TANQUES DE RESERVA: 1.00 x 1.50 mts. Puerta de abrir de una hoja, marco chapa plegada DWGN°18 para placa de yeso tipo Durlock, hoja bastidor de cedro nacional de 50 x 38 mm. Tapa canto perimetral de madera; doble refuerzo para cerradura, enchapada en MDF terminación esmalte sintético con cerradura de seguridad tipo Trabex o similar y picaporte doble balancín tipo sanatorio color acero con bocallave.

Cantidad: (UNO) 1. Mano derecha: (UNO) 1 por planta

T1: TABIQUERIA BAÑOS

Consta de tres paneles divisorios, cuatro parantes y dos puertas por conjunto T1.

Paneles en Superplac18 mm enchapadas en laminado plástico de alta presión marcas Melamina, Formica, Decor o calidad equivalente, con cantoneras verticales en perfil de aluminio de sección semicircular con terminación anodizado natural y bagueta superior e inferior en aluminio, ídem terminación.

Puertas: ídem paneles, con tapacantos semicirculares, marco de puerta y burletería correspondiente, lleva pomelas o pivotes y cerrojo de aluminio modelo PIVOT o similar de simple accionamiento y cerraduras LIBRE /OCUPADO.

Sujeción inferior: de paneles a piso mediante herraje de fijación-nivelación y revestimiento de acero inoxidable.

Sujeción a pared: y entre paneles mediante herraje de fundición de aluminio.

Sujeción superior: con tubo de refuerzo en perfil de aluminio o mediante fijación de paneles parante a estructura de cielorraso.

Cantidad: (CUATRO) 4

T2: TABIQUERIA MINGITORIOS

Paneles en Superplac18 mm enchapadas en laminado plástico de alta presión marcas Melamina, Formica, Decor o calidad equivalente, con cantoneras verticales en perfil de aluminio de sección semicircular con terminación anodizado natural y bagueta superior e inferior en aluminio, ídem terminación.

Sujeción a pared: mediante herraje de fundición de aluminio.

Cantidad: (CUATRO) 4 por planta

3.5.2- HERRERIA

3.5.2.1 Barandas

Se realizará pasamano de caño de Acero Inoxidable de diámetro 3" desde PB hasta P1. Se repetirá el mismo tipo de pasamano desde el Piso 1 al Piso 2.

Se realizará baranda de 1,00 mts de alto en el borde de la losa sobre escalera, pasamano de 5 en acero inoxidable con planchuela de sujeción en hierro, amurada a piso.

3.5.2.2 Mesada de Baños

La empresa deberá realizar una estructura de caño circular, cuadrado o rectangular 3" x 3" con 6 patas para garantizar la estabilidad de la mesada e independencia del tabique de Durlock, se fijarán al mismo para evitar movimientos y rotura de las instalaciones. Diseño a ser aprobado por los representantes. Altura 0.90 mts. Material Acero Inoxidable.

3.6- INSTALACION SANITARIA, ARTEFACTOS Y GRIFERIA

Los trabajos se efectuarán en un todo de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el orden local en cuanto al suministro de los servicios públicos de agua, con los planos proyectados, estas especificaciones y las indicaciones que impartan los representantes técnicos. Asimismo, consistirá en la ejecución de todos los trabajos y la provisión de todos los materiales que sean necesarios para realizar las instalaciones de acuerdo a las reglas del arte en el sector de núcleo húmedo del 1º piso y del segundo, incluyendo la provisión de cualquier trabajo accesorio, o complementario que sea requerido para el completo y correcto funcionamiento de las instalaciones, y buena terminación de las mismas, estén o no previstos y/o especificados en el presente pliego de condiciones.

La empresa deberá realizar los cálculos de consumo y diámetro de cañerías, bajo la responsabilidad de su firma o de su representante técnico habilitado.

Planos conforme de las instalaciones ejecutadas.

La confección de planos es tarea de inicio inmediato. Así mismo los "planos conforme a trabajos ejecutados" son un elemento indispensable para la aprobación del último certificado de avance de los trabajos.

Toda documentación entregada por la Adjudicataria, sea legal o de construcción se hará por archivos digitales y copia impresa.

Descripción de los Trabajos

Los trabajos se ejecutarán conforme a su fin, y de acuerdo con los planos y pliegos correspondientes, hasta su culminación, con aprobaciones completas y en perfectas condiciones de funcionamiento.

Serán por cuenta y cargo de la Adjudicataria la provisión e instalación de los siguientes trabajos:

- Instalación de desagües cloacales.
- Instalación de agua fría y caliente.
- Provisión y colocación de artefactos, griferías y accesorios.
- Provisión e instalación de bomba presurizadora en colector.
- Tanque cisterna con bomba elevadora.

- Ventilaciones reglamentarias.

Los planos indican de manera general y esquemática la ubicación de cada uno de los elementos principales y accesorios, los cuales podrán instalarse en los puntos fijados o trasladarse buscando en el lugar una mejor distribución de recorrido o una mayor eficiencia y rendimiento; todos estos trabajos cuando no varíen las cantidades podrán ser exigidos, debiendo la adjudicataria satisfacerlo a su exclusivo cargo.

Además de las inspecciones y pruebas reglamentarias que deban efectuarse, el Adjudicatario deberá practicar en cualquier momento esas mismas inspecciones y pruebas u otras que los representantes estimen convenientes, aun en los casos que se hubieran realizado con anterioridad. Estas pruebas no lo eximen de la responsabilidad por el buen funcionamiento posterior de las instalaciones. Todas las cañerías cloacales serán sometidas a la prueba de tapón, para comprobar la uniformidad interior y la ausencia de rebabas; y a pruebas hidráulicas. Las cañerías de agua fría en general se mantendrán cargadas a presión normal de trabajo durante (setenta y dos) 72 horas, como mínimo antes de taparlas.

3.6.1 Instalación de desagües cloacales

En ambas plantas, la instalación será colgada de la losa. Para poder realizar esta tarea se ha dejado el encofrado de la losa sin hormigonar, en los sectores donde se ubicarán los desagües. De ser necesario por proyecto del adjudicatario se podrán agregar pases en la losa. Todos los elementos deberán sujetarse con grampas especiales y con brocas de expansión. En caso de necesitar realizar una boca de acceso en el cielorraso sobre planta baja para realizar la instalación, deberá materializarse con prolijidad, con marco perimetral con tapa de placa de yeso tipo Durlock y se pintará todo el plano de cielorraso afectado.

El Adjudicatario presentará el proyecto con los cálculos de diámetros, pendientes y materiales, a los representantes técnicos y obtener su aprobación previo inicio de las tareas.

Los desagües se ejecutarán en caños de polipropileno tipo Duratop, Awaduct o de Industrias Saladillo S.A. o calidad equivalente, del diámetro resultante del cálculo.

Instalación primaria $\varnothing 160$ y $\varnothing 110$ y/o secciones necesarias, pendiente cálculo del Adjudicatario. Instalación secundaria $\varnothing 60$ y $\varnothing 40$. Pendiente cálculo del Adjudicatario.

El espesor de pared será de 6 mm para las cañerías de desagües primarios y secundarios.

Para las cañerías de ventilación se utilizarán también Duratop, Awaduct o similar de 110 mm y 63 mm de diámetro y 4 mm de espesor.

Todos los accesorios serán del mismo material.

Las cañerías fuera de los muros, deberán ser colocadas con grampas especiales y sujetas con brocas de expansión.

Las piletas de piso, cantidad (SEIS) 6 por planta, serán del mismo material y marca y dispondrán de marco y reja de bronce cromado.

Las cámaras de inspección, cantidad según proyecto, se realizarán en mampostería de ladrillo común revocada hidrófugamente, tendrán marco y tapa rehundida para la colocación de piso con marco en bronce cromado de 0.60 x 0.60 m y llevarán contratapa sellada. Se conectará a la red o cámara más cercana sin generar contrapendientes.

Todos los marcos, tapas y rejillas serán perfectamente planos, sin ondulaciones.

Todos los pases en losas serán cerrados con hormigón y las zanjas realizadas se deberán tapar con contrapiso y terminación carpeta.

3.6.2 Instalación de agua fría

Se proveerá y colocará un tanque cisterna de acero inoxidable, de capacidad según calculo, con estructura de apoyo provista por el fabricante, el mismo se ubicará debajo de la escalera de acceso que posea una conexión de agua más cercana. Se proveerá e instalará sobre banquina o plataforma anti vibratoria, una bomba elevadora Rowa o calidad equivalente o superior de potencia según tabla.

Se generará un sector con destino sala de máquinas, sobre las vigas curvas de hormigón pretensados de la construcción contigua allí se instalarán, sobre estructura metálica de apoyo, los tanques de reserva provistos por el adjudicatario con sus correspondientes colectores y bomba presurizadora.

Se tomará abastecimiento de agua de la red más cercana indicada en la visita al lugar de los trabajos.

Los tanques de reserva serán Rotoplast o calidad equivalente o superior de fibra de vidrio, cantidad y capacidad según cálculo realizado por la empresa adjudicataria y se apoyaran en las bases metálicas construidas por el fabricante.

Los colectores serán de cobre con sus correspondientes bajadas y válvulas de limpieza esféricas.

Para la instalación de agua fría se empleará el sistema de cañerías termo fusión de Aqua-System o calidad similar o superior y accesorios del mismo material.

Se evitará dañar o marcar la tubería por el uso de herramientas indebidas o en mal estado de conservación. El montaje de las cañerías se realizará en forma tal que un rápido mantenimiento y reparación sea permitido.

En dicha estructura de apoyo, se realizará una plataforma para la ubicación de una bomba presurizadora de las cañerías.

Se proveerá 1 llave de paso en cada local de P1, Cantidad: (CUATRO) 4 con resolución idéntica en la segunda planta. Las mismas serán marca FV o calidad equivalente o superior.

Se proveerá e instalará 1 bomba de presurización marca Rowa o calidad equivalente o superior en las bajadas de los tanques de reserva, las mismas serán de capacidad necesaria según calculo, para presurizar la totalidad de la instalación de agua de los baños y office de P1.

Antes del montaje se presentará el catálogo del equipo, con sus curvas de rendimiento y verificación respectiva, indicando además los datos eléctricos.

Se colocarán 2 (dos) canillas de servicio por planta.

Todos los inodoros tendrán descarga por válvula.

3.6.3 Instalación de agua caliente

Se realizará una bajada independiente con sistema cañería termofusión Aquasystem o calidad equivalente a 1 termotanque eléctrico de 50 lts. por planta, de colgar, marca Orbis, Rheen, Saiar o calidad equivalente o superior, para suministrar agua caliente en el Office de 1º piso y del segundo.

3.6.4 Provisión y colocación de artefactos, griferías y accesorios

El Adjudicatario proveerá y colocará todos los artefactos y broncearía según el listado a continuación, que serán de primera calidad en terminaciones y espesores de los materiales. Conexiones flexibles, desagües rígidos, rejillas y tapas ciegas de piso, serán todas de bronce cromado. Su colocación se efectuará correctamente y dentro de las reglas de arte. Todos los artefactos sin excepción, serán conectados a sus respectivas cañerías de agua y desagüe mediante conexiones cromadas.

Se exigirá al máximo de detalle en el armado y colocación de artefactos, los que, una vez instalados, serán convenientemente protegidos hasta la entrega.

Todos los artefactos que, a juicio de los representantes, no hayan sido perfectamente instalados, serán removidos y vueltos a colocar por el instalador.

Listado de elementos a proveer y colocar por planta:

- Bacha de apoyar de acero inoxidable pulida, marca Mi Pileta, Johnson o calidad equivalente o superior, diámetro 30 cm. Cantidad: (OCHO) 8
- Lavatorio Ferrum, línea Espacio, o calidad equivalente o superior, modelo LET 1F B Cantidad: (UNO) 1
- Desagüe rígido cromado FV, Roca o de calidad en el cromado y grosor del material equivalente o superior. Cantidad: (NUEVE) 9
- Grifería FV Pressmatic cromado o calidad equivalente o superior. Cantidad: (OCHO) 8
- Grifería monocomando FV Pressmatic, o calidad equivalente o superior, canilla automática para discapacitados, modelo 0361.03A. Cantidad: (UNO) 1
- Llaves de paso FV o calidad equivalente o superior cromadas. Cantidad: (CUATRO) 4
- Inodoro Ferrum modelo Marina, Roca modelo Hall o The Gap, o calidad equivalente o superior, , color blanco. Cantidad: (NUEVE) 9
- Inodoro alto Ferrum Línea Espacio, Roca o calidad equivalente o superior. Cantidad: (UNO) 1
- Válvula de descarga para inodoro 0368.01 FV o calidad equivalente o superior. Cantidad: (DIEZ) 10
- Tapa tecla Línea Pressmatic 0349 FV o calidad equivalente o superior. Cantidad: (NUEVE) 9
- Tapa tecla para válvula de descarga para discapacitados FV o calidad equivalente o superior, Línea Pressmatic. Cantidad: (UNO) 1

- Asiento con tapa para inodoro, plástico rígido acorde a los modelos de inodoro definidos. Cantidad: (NUEVE) 9
- Asiento para inodoro Línea Espacio, modelo TTE3 o calidad equivalente o superior. Cantidad: (UNO) 1
- Mingitorios Ferrum o calidad equivalente o superior, modelo Oval. Cantidad: (CUATRO) 4
- Válvula de descarga de mingitorio FV Línea Ecomatic 0362 o calidad equivalente. Cantidad: (CUATRO) 4
- Depósito de mingitorio acero inoxidable exterior, capacidad según calculo. Cantidad: (UNO) 1
- Barral rebatible con porta rollo Ferrum o calidad equivalente. Cantidad: (UNO) 1
- Barral fijo tipo L, Ferrum o calidad equivalente. Cantidad: (UNO) 1
- Pileta de cocina, acero inoxidable Mi Pileta, Johnson o calidad equivalente o superior de 70 cm, doble bacha, pulida brillante. Cantidad: (UNO) 1
- Grifería monocomando FV o calidad equivalente o superior, modelo Swing. Cantidad: (UNO) 1
- Desagüe de goma negra con tapas de acceso. Cantidad: (UNO) 1

Además de los trabajos específicos descriptos en planos y en el presente pliego, se hallan incluidos:

- Soportes de caños según se soliciten, o necesidad de la instalación.
- Sujeciones de cualquier elemento o caño, a soportes propios o provistos por otros.
- Demolición, excavación y relleno de contrapisos y/o apoyos de caños, equipos y artefactos.
- Construcción de canaletas y agujeros de paso en muros, paredes y tabiques, provisión de camisas en losas, para paso de cañerías.
- Construcción de cámaras de inspección, bocas de acceso y de desagüe, canaletas impermeables, etc. incluso la provisión de marcos y rejas o tapas que correspondan.
- Colocación de artefactos y broncerías y su posterior protección.
- Todas las terminaciones, protecciones, aislaciones, y/o pinturas de la totalidad de los elementos que forman la instalación.

Todos aquellos trabajos, elementos, materiales y/o equipos que aunque no estén expresamente indicados, resulten necesarios para que las instalaciones resulten de acuerdo a sus fines, y construidas de acuerdo con las reglas del arte.

3.7- INSTALACION ELECTRICA

Todos los materiales componentes serán de marca reconocida y de primera calidad.

Deberán considerarse incluidos todos los trabajos y provisiones necesarias para efectuar las instalaciones proyectadas comprendiendo en general las que se detallan a continuación:

- Empotramiento de grapas, cajas y demás mano de obra inherente a estos trabajos; la provisión y colocación de todas las cañerías, cajas, nichos, boquillas, conectores, tableros, cajas de conexión, montantes, etc.
- Elementos integrantes de las canalizaciones eléctricas, cualquiera sea su destino y características.
- Provisión, colocación y conexión de todos los conductores, elementos de conexión, interruptores, cajas de distribución, dispositivos de protección y seguridad, etc.

Asimismo, se deberá considerar la totalidad de los elementos que se indican en los planos correspondientes para toda la instalación eléctrica y los que resulten ser necesarios para la correcta terminación y el perfecto funcionamiento de la misma de acuerdo a sus fines, aunque los mismos no estén particularmente mencionados en las especificaciones o planos.

Si las exigencias de las normas y reglamentaciones citadas obligaran trabajos no previstos en las especificaciones técnicas y planos, el Adjudicatario deberá comunicarlo a los representantes técnicos, a efectos de salvar las dificultades que se presentaren, ya que posteriormente, la misma no aceptará excusas por omisiones o ignorancia de reglamentaciones vigentes y/o exigidas que pudieran incidir sobre la oportuna habilitación de las instalaciones.

El Adjudicatario presentará, previo al comienzo de los trabajos y con la suficiente antelación, la aprobación y/o corrección mediante una memoria técnica de la instalación a ejecutar, firmada por electricista matriculado en el organismo respectivo, la que deberá incluir:

- Verificación de todas las potencias y corrientes para todos los circuitos involucrados, alimentación de tableros generales, seccionales y de fuerza motriz. Este cálculo incluye la verificación dimensional de todo el cableado a realizar.

- Verificación de capacidad de todos los elementos de maniobra y protección de líneas, como ser fusibles, seccionadores, interruptores en caja moldeada, termo magnéticos, interruptores de encendido, contactores, etc., dados en estas Especificaciones y planos, de acuerdo a las cargas previstas en el cálculo.

El Adjudicatario presentará DOS (2) juegos completos de copias de esta memoria técnica. Todos los valores de potencias, corrientes y capacidad de elementos de maniobra y protección dadas en estas especificaciones técnicas y planos, deberán ser verificados, siendo el Adjudicatario el único responsable, independientemente de la aprobación de la memoria técnica por parte de los representantes, del correcto funcionamiento de la instalación.

- Plano unifilar de la instalación y esquemas de los tableros principales y secundarios.

Toda la instalación eléctrica en general se ajustará al “Reglamento para la ejecución de instalaciones eléctricas en inmuebles – AEA 90364” (última edición).

Todos los materiales eléctricos y/o elementos utilizados en la presente instalación deberán cumplir con las normas IRAM o IEC correspondientes.

Se pondrá especial énfasis en el Sistema de Puesta a Tierra y en toda la distribución del mismo.

Todos los tableros estarán diseñados de manera tal que permitan un aumento de su capacidad de uso igual al doble de la capacidad de trabajo del mismo.

El Adjudicatario deberá realizar siguientes trabajos:

- Tableros seccionales.
- Instalación completa de iluminación y tomas del área de intervención.
- Telefonía.
- Instalación de luces de emergencia.
- Instalación de datos.
- Provisión y colocación de artefactos de iluminación.
- Puesta a tierra.
- Circuito de T.U.E.
- Alimentación eléctrica para las bombas presurizadora y elevadora.
- Alimentación eléctrica para los cuatro equipos de Aire Acondicionado con su tablero independiente.

3.7.1 Tableros seccionales por planta

Cantidad (DOS) 2 más uno para Aire Acondicionado

La alimentación de tableros se tomara del TGBT ubicado en la planta baja del edificio, indicado en la visita al lugar de los trabajos.

Se colocarán tableros seccionales según se indica en plano, uno por hall de escalera, serán del tipo de colocación exterior, contruidos con chapa de hierro de espesor mínimo de 2 mm con marco de frente formado con un reborde de la misma caja y puerta asegurada mediante bisagras desmontables e interruptor de tensión en la misma puerta. Junto a cada interruptor se colocará un interruptor numerado y sobre el interior de la puerta se colocará un plano del sector comprendido, con indicación de las bocas alimentadas y la numeración correspondiente. Los tableros se entregarán en el lugar de los trabajos con una mano de pintura anticorrosiva, una mano de base y dos manos de color a indicar por los representantes técnicos.

Se proveerán e instalaran llaves térmicas y disyuntor diferencial Marca Siemens, Merlin Gerin u otra de calidad equivalente. No se aceptarán marcas de inferior calidad.

3.7.2 Instalación completa de iluminación y tomas del área de intervención

Toda la instalación se realizará con cañería metálica o de plástico rígido aprobado por cielorrasos suspendidos y tabiques de placa de yeso.

Se dejarán 3 caños de PVC diámetro 110 mm embutidos en el hormigón de la PB desde la cara exterior del edificio hasta la pared de mampostería del Pabellón Existente. La ubicación se determinará oportunamente en el lugar de los trabajos.

Incluye provisión y colocación de caños y cajas octogonales de hierro semi pesado o plástico rígido aprobado, con uniones roscadas y a tope en la cupla y cables Pirellantillama o calidad equivalente,

llaves interruptoras a tecla, tomacorrientes de embutir de 10 Amp con puesta a tierra y sus respectivas tapas; todo de la línea Cambre o similar color blanco.

La distribución de tomas en el sector de oficinas en ambas plantas será por zócalo ducto de PVC con tapa desmontable de 4 vías de 150 x 50 mm, se deberán utilizar los accesorios de la marca, en cada cambio de dirección o arista y bandejas porta cables de chapa galvanizada de 150 x 50 mm abiertas por cielorrasos.

Los puestos de trabajo a instalar serán con módulos de la misma línea en zócalo ducto: 2 tomas dobles, 1 boca telefonía, 1 boca datos. Cantidad: 75 (setenta y cinco) por planta.

Dicho esquema repetido por cada una de las plantas. Se replantearán en la visita a obra la ubicación exacta de los puestos de trabajo.

3.7.3 Instalación Telefónica

Todas las bocas telefónicas estarán cableadas. Las normas de instalación de cañerías, cajas, gabinetes y las características de las instalaciones, salvo indicación en contrario, serán acordes a norma.

Se considerará para el cableado la instalación y provisión de una central telefónica en uno de los halles del 1º piso.

3.7.4 Instalación de luces de emergencia: cantidades especificadas por planta

Se proveerán y colocaran las luces y señalética de emergencia según se indica en plano, se incorporara batería de emergencia con autonomía de 3 horas a los artefactos indicados en plano. Cantidad: (DOCE) 12

SE- Atomlux- Señalizador compacto a Led, calidad equivalente o superior: modelo 99051, gráfica: Salida y gráfica: indicador de dirección. Cantidad: (DOS) 2

LE- Atomlux- Luminaria fluorescente, calidad equivalente o superior: modelo, gráfica: Salida y gráfica: indicador de dirección con escalera. Cantidad: (CUATRO) 4

3.7.5 Instalación de Datos: Categoría 6

Se colocarán dos vías del zócalo ducto para la instalación de datos. Se instalará cañería para la ubicación de un servidor por cada una de las plantas, considerando 75 puestos de trabajo por planta.

3.7.6 Provisión y colocación de artefactos de iluminación por planta:

Se proveerán e instalarán los artefactos de iluminación, pudiendo ser de calidades equivalentes a los solicitados en el siguiente listado:

3.8.6.1 A- Lumenac, Office C336 DP/90, calidad equivalente o superior: Artefacto fluorescente de embutir, cuerpo de chapa zincada pre pintada, reflector doble parabólico de aluminio anodizado brillante DP/90, lámpara FLC-L 3x36 w, medidas 307 x 607 x 94 mm. Cantidad: (NOVENTE Y NUEVE) 99

3.8.6.2 B- Lumenac, Energy Plus 326 E, calidad equivalente o superior: Artefacto fluorescente de embutir redondo, cuerpo y marco de policarbonato inyectado blanco, reflector doble parabólico de aluminio anodizado brillante LDP, lámpara FLC-D 3x26 w, medidas diam. 310 x 100 mm. Cantidad: (CUARENTA Y OCHO) 48

3.8.6.3 D- Lumenac, Micro 36 E, calidad equivalente o superior: Artefacto fluorescente plafón, cuerpo de chapa prepintada y punteras de policarbonato inyectado, difusor policarbonato traslucido, lámpara FL 1x36 w, medidas 54 x 1250 x 64 mm. Cantidad: (SEIS) 6

3.8.6.4 G- Leds: Cuerpo perfil de aluminio anodizado color natural con tapa plástica a presión, con grampas de sujeción y terminales en aristas, ancho 12 mm. Luces: tiras de LEDS, encapsulado de LED msd5050, color RGB, densidad: 60 leds x ml, protección UP IP44, con fuente de alimentación transformador switching 2, con controlador RGB 2. Cantidad: (CUARENTA) 40 metros lineales

3.7.7 Puesta a tierra

El conductor de puesta a tierra recorrerá la totalidad de las cañerías y será del tipo Pirelli antillana o calidad similar, de 2,5 mm² de sección debiendo estar con puesta a tierra todas las cañerías de llaves, tomas, fuerza motriz y baja tensión. La toma del conductor de puesta a tierra será como mínimo de 2,5 mm² de sección y entre tablero principal y seccionales y elementos de maniobras de gran carga, será como mínimo de 4 mm² de sección.

La totalidad de la cañería metálica, soportes, gabinetes, tableros, etc. serán puestos a tierra en el tablero general, conjuntamente con el neutro.

El neutro será puesto sólidamente a tierra, mediante una jabalina de cobre estañado del tipo semipesado, colocada en una perforación encamisada con caño de fibrocemento de 4" de diámetro, hasta la primera napa de agua.

La perforación se terminará en su parte superior con una cámara de inspección de 20 x 20 cm., con tapa, dentro de la cual se efectuará la conexión entre el cable a tierra y el de conexión al tablero, mediante un bulón de bronce a las paredes de la cámara.

La empresa deberá entregar **Informe Técnico de Medición de Puesta a Tierra** firmada por electricista matriculado.

3.7.8 Circuito de T.U.E.

Circuito de T.U.E. para cada ambiente según reglamentación.

3.7.9 Alimentación eléctrica para la bomba presurizadora y elevadora

Desde tablero eléctrico más cercano se tomara tensión para la alimentación eléctrica de la bomba presurizadora y bomba elevadora, descrita en el artículo **Instalación Sanitaria**.

3.8- SOLADOS, ZOCALOS Y SOLIAS

Los solados presentarán superficies regulares dispuestas según las pendientes, alineaciones y niveles necesarios. Su ejecución y terminación será de acuerdo a lo indicado en los planos de solados respectivos, debiéndose presentar muestras de los mismos, cuando los representantes lo juzguen necesario, a los fines de su aprobación y elección de colores.

3.8.1 Sellado de piso de hormigón existente

Locales a aplicar: circulaciones y oficinas de P1. Ídem P2.

Se abrirán las juntas de dilatación con amoladora para dividir la superficie en paños 30 m² y se rellenarán con sellador Sikaflex 1A, o calidad equivalente. Se tomarán con el mismo sellador todas las grietas existentes.

Sobre la totalidad de las superficies de las losas del 1º y 2do piso, se aplicará Sikafloor® -CureHard-24 Endurecedor superficial transparente, sellador para pisos y pavimentos de hormigón, o calidad equivalente, aplicación según especificaciones del fabricante.

3.8.2 Solado de Porcelanato

Locales a colocar: Baños de hombres, mujeres, discapacitados y Office.

Este revestimiento será de primera calidad, marca San Lorenzo en su línea Concep, medidas 56,7 x 56,7 cm, 60 x 60 cm o medida aproximada, Portobello, Itagres, calidad y estética equivalente o superior, color en gama de grises. La empresa podrá presentar muestras de piso de calidad y medidas equivalentes a aprobar por el comitente a través de sus representantes técnicos.

Las piezas deberán presentar superficies planas, cantos perfectos, bien terminadas, sin alabeos, manchas, ralladuras, grietas o cualquier otro defecto.

El Adjudicatario tomará los recaudos necesarios para asegurar que los revestimientos a colocar en un mismo local, o en los locales donde existe continuidad de piso con otros locales, pertenezcan a la misma partida de fabricación, no aceptándose diferencias de tonalidades.

La colocación se realizará con pegamento KLAUKOL, Webber para porcelanatos o similar en la proporción que indique el fabricante, a junta espesor según indicación del fabricante, tomándose las juntas con pastina al tono marca Klaukol, Webber o calidad equivalente.

En el encuentro con el cerramiento U-Glass se deberá tener especial cuidado de empezar con pieza entera ya que no llevara zócalo.

3.8.3 Bandas autoadhesivas antideslizantes

Se colocarán en todas las pedadas de las escaleras desde PB hasta el P1, Cintas Antideslizantes 3M Safety Walk para uso general o calidad equivalente con base vinílica. Se colocará una banda por escalón en todo el largo del mismo. El mismo trabajo se realizará en la escalera que llega hasta el segundo piso.

3.8.4 Zócalos de aluminio

Se proveerán y colocarán zócalos de fleje de acero aluminio de 2" de alto en todos los tabiques de placa de yeso del área de intervención. Se colocarán pegados con adhesivo de doble contacto.

3.8.5 Zócalos de Porcelanato

Se colocaran zócalos de 10 cm de altura, de mismo material que se haya definido para los pisos.

La colocación se realizará con pegamento para pegar en paredes de Durlock, tomándose las juntas con pastina al tono Klaukol, Weber o calidad equivalente.

Las esquinas se cortarán en inglete.

3.8.6 Solias

En todas las uniones de diferentes pisos se colocarán varillas rígidas de acero inoxidable ranuradas de 3 cm de ancho, las mismas irán atornilladas y pegadas al piso. En los casos en los cuales se produzca una diferencia de nivel se colocará una varilla en L resolviendo cada caso.

Se colocará una nariz ranurada antideslizante en los bordes de la losa en el hueco de la escalera en todo el perímetro.

3.8.7 Reparaciones

Todos los pases en losas serán cerrados con hormigón y las zanjas realizadas se deberán tapar con contrapiso y terminación carpeta fratasada.

3.9 REVESTIMIENTOS

Los representantes, antes de comenzar los trabajos, entregarán planos detallados de los locales que tengan revestimientos, indicando el criterio de colocación de los mismos y la posición que con respecto a éstos deberán observar las bocas de luz, artefactos, accesorios, etc. para su puesta en obra, en tal forma que todos ellos vayan ubicados en relación a los ejes de juntas o detalles.

3.9.1 Revestimientos a proveer y colocar:

Revestimiento esmaltado San Lorenzo o calidad equivalente, modelo blanco Net 29.7 x 57.2 cm brillante rectificado. Podrá ser Marca San Lorenzo, Ilva o similar.

Interiores que llevarán revestimiento:

- Todas las paredes de placa de yeso de los locales: baño de discapacitados, baño de hombres y baño de mujeres llevarán revestimiento cerámico de zócalo hasta nivel de cielorraso, exceptuando detrás de los espejos sobre mesada.
- En los locales Office se colocará revestimiento sobre mesada en sus dos lados apoyados en tabiquería desde 0.85 hasta 1.50 mts.
- Se colocarán varillas de terminación de sección cuadrada y terminación aluminio anodizado natural en los finales de las colocaciones.

Todos los encuentros en esquina se realizarán biselados.

Todas las piezas serán colocadas con junta recta, a tope salvo indicación expresa. Se utilizarán adhesivos Klaukol o calidad equivalente especial para pegar sobre placas de yeso.

Después de 24 horas, se tomarán las juntas con la pastina Klaukol, Webber o calidad equivalente correspondiente, color blanco.

3.10- PINTURA

Los trabajos de pintura se ejecutarán de acuerdo a las reglas del arte, debiendo todos los elementos ser limpiados prolijamente y preparados en forma conveniente antes de recibir las sucesivas manos de pintura, los defectos que pudieran presentar serán corregidos antes de proceder a pintarla.

Será condición indispensable para la aceptación de los trabajos que tengan un acabado perfecto, no admitiéndose que presenten señales de pinceladas, pelos, etc., si por deficiencia en la mano de obra no se satisfacen las exigencias de perfecta terminación y acabado fijadas, el Adjudicatario tomará las previsiones del caso, dará las manos necesarias, además de las especificadas, para lograr un acabado perfecto sin que éste constituya adicional alguno.

Los materiales a emplear serán de primera marca, Sherwin Williams, Alba, Quimtex o calidad equivalente, debiendo ser llevados al lugar de los trabajos en sus envases originales, cerrados y su sello de garantía.

Los colores serán determinados por los representantes según el catálogo del fabricante. Todos los colores serán preparados por máquina, estando prohibido el uso de entonadores.

Tipos de Pinturas

3.10.1 Sobre la totalidad de los paramentos interiores y cielorrasos intervenidos

Látex mate Interior Sherwin Williams, Alba, Quimtex o calidad equivalente o superior.

Acabado: mate

- 1- Aplicar una mano de fijador al agua Shewin Williams, Alba, Quimtex o calidad equivalente o superior.

2-Aplicar enduido plástico al agua para eliminar las imperfecciones, siempre en sucesivas capas delgadas. El acabado final deberá ser aprobado.

3-Aplicar las manos de pintura látex que fuera menester para su correcto acabado, con los rodillos que recomienda su fabricante, dejando pasar 4hs entre mano y mano. Como mínimo se aplicará dos manos, quedando a criterio de los representantes, el acabado final antes de la aplicación de la pintura correspondiente, pudiendo la misma solicitar sucesivas manos hasta lograr el acabado perfecto.

3.10.2 Sobre estructuras metálicas a la vista (columnas, vigas, tensores, etc.), barandas y escalera

Esmalte sintético KemGlo Sherwin Williams o calidad equivalente o superior (previa eliminación del óxido de taller con viruta de acero o cepillo de alambre).

Acabado: semi brillo.

1-Aplicar dos manos de anti-óxido o convertidor de óxido, según el caso.

2-Aplicar las manos de esmalte sintético que fuera menester para su correcto acabado, a soplete o rodillo que recomienda su fabricante, dejando pasar 4hs entre mano y mano. Como mínimo se aplicará dos manos, quedando a criterio de los representantes, el acabado final antes de la aplicación de la pintura correspondiente, pudiendo la misma solicitar sucesivas manos hasta lograr el acabado perfecto.

3.10.3 Sobre cielorrasos

Látex Acrílico anti-hongo para cielorrasos Sherwin Williams o calidad equivalente o superior

Acabado: mate

Aplicación: A rodillo de lana natural.

Todos los cielorrasos deberán estar perfectamente terminados, estando incluida la aplicación de enduido plástico y/o yeso, quedando a criterio de los representantes, el acabado final antes de la aplicación de la pintura correspondiente, pudiendo la misma solicitar sucesivas manos hasta lograr el acabado perfecto.

3.10.4 Sobre escalera

En todas las pedadas de las escaleras desde PB a 1° piso y de 1er Piso a 2do, se aplicará pintura para pisos marca Emapi o calidad equivalente, protección anti-deslizante de alta duración, para alto tránsito, color a designar por los representantes, fabricado con resinas acrílicas de gran penetración y adherencia.

Acabado: satinado

Aplicación: será la indicada por el fabricante y se respetarán los tiempos de secado sugeridos.

Color: Gris o a determinar según el catalogo del fabricante. Todos los colores serán preparados por máquina, estando prohibido el uso de entonadores.

La terminación de la superficie deberá ser pareja y de color pleno, aplicando la cantidad de capas necesarias para este fin.

Diluyentes

Serán en todos los casos los especificados expresamente para cada tipo de pintura por sus fabricantes, siendo rechazado cualquier trabajo en el que no se haya respetado esta especificación.

Enduido Plástico al Agua Sherwin Williams, Colorin o calidad equivalente o superior.

Se aplicará con espátula, goma o llana metálica, en capas delgadas, agregando, si fuere necesario un poco de agua como diluyente.

Fijador al Aguarrás Sherwin Williams o calidad equivalente o superior.

Fijador al Agua Sherwin Williams o calidad equivalente o superior.

3.11- MESADAS DE GRANITO: detalles por planta

3.11.1 En los baños: se colocarán mesadas de granito en los sectores de bachas.

Se colocarán (DOS) 2 mesadas de granito Gris Mara o granito de estética similar, de 2.70 x 0.50 mts, espesor 2 cm, llevarán zócalo de 25 cm y frentín de 7 cm. de iguales características que la mesada en dos de sus lados. Contará con sus respectivos traforos para bachas y griferías.

3.11.2 En Office: se realizará(UNA) 1 mesada de 0.62 x 2.70 mts, espesor 2 cm, llevarán zócalo de 25 cm de iguales características que la mesada en dos de sus lados. Contará con sus respectivos traforos para bacha y griferías.

Los zócalos deberán ser fielmente adheridos al plano de la mesada y al tabique mediante masticmarmolero o mortero epoxídico de dos componentes tipo Sikadur 31 o adhesivo equivalente.

La Contratista protegerá convenientemente todo su trabajo, hasta el momento de la aceptación final del mismo. Las piezas defectuosas, rotas o dañadas deberán ser reemplazadas.

3.12- VIDRIOS Y ESPEJOS

3.12.1 Vidrios

Serán los indicados en las planillas de carpinterías.

- Vidrio Laminado 3+3 mm Trasparente: Tipo Blisan. Estará formado por 2 capas de vidrio transparente con un espesor 3 mm. cada una, con una capa intermedia de polivinilbutiral de 0,38 mts. de espesor.

- Se cambiarán los vidrios rotos en los sectores de intervención por unos de igual tipo.

3.12.2 Espejos

Doble plateado 6mm.

Los mismos se colocarán con marco confeccionado con varilla de acero inoxidable de 1 x 1 cm, sobre todas las mesadas de los baños y sobre lavatorio de baño de discapacitados.

Medidas:

2.70 x 1.20 mts. Cantidad: (DOS) 2

0.70 x 1.20 mts. Cantidad: (UNO) 1

3.13- EQUIPAMIENTO FIJO: cantidades por planta

Muebles bajo mesada y alacenas

En locales Office en ambas plantas

3.13.1 Bajo Mesada: 2.60 x 0.60 x h: 0.78 mts. Las estructuras serán de madera dura, piso y laterales en Superplac18 mm, enchapado en laminado plástico melaminico, acabado semi- mate, color a designar. Con fondo y cantos ABS 1 mm. Patas regulables de 10 cm, con zócalo de aluminio.

Las divisiones interiores y puertas se realizarán en Superplac18 mm. enchapadas ambas caras ídem anterior, como así también los estantes interiores que serán en 18 mm.

(DOS) 2 bajo mesadas de dos puertas de 0.90 x 0.60 x h: 0.78 mts. bisagras a resorte reforzadas bronce platil.

(UNO) 1 cajonera de 4 cajones de 0.80 cm de ancho, con correderas metálicas reforzadas, Superplac18 mm, enchapado ambas caras en laminado plástico melamínico, color a designar.

3.13.2 Alacenas: 2.60 x 0.32 x h: 0.70 mts estructura y puertas en Superplac18 mm, enchapado en laminado plástico melaminico, acabado semi mate, color a designar. Con fondo y cantos ABS 1 mm. Llevará cenefa perimetral inferior de 5 cm para ocultar artefacto de iluminación.

(DOS) 2 módulos de 0.90 x 0.32 x h: 0.70 mtsdos puertas cada uno con un estante intermedio.

(UNO) 1 módulo de estantes abiertos 0.80 x 0.32 x h: 0.70 mts con un estante intermedio.

3.14- INSTALACION CONTRA INCENDIOS

La instalación se ajustará en sus aspectos técnicos en cuanto a materiales y realización, a lo que fije a tales efectos Bomberos Voluntarios de Vicente López y los planos deberán estar aprobados por dicha repartición.

3.14.1 Matafuegos

Serán del tipo triclase con polvo ABC, K, o CO2 según el lugar de colocación, de 5 kg. de capacidad y/o los que correspondan de la aprobación de Bomberos Voluntarios. Tendrá sello de conformidad IRAM y se suministrarán completos, con todos sus accesorios y elementos de sujeción. Serán colocados a 1,50 mts de altura a partir del solado. Su carga será de fecha actualizada, la que constará en cada elemento.

Cantidad: Según Bomberos Voluntarios de Vicente López.

4/ PLANOS

Se adjuntan los siguientes planos:

OFICINAS: EXISTENTE

OFICINAS: PROYECTO

OFICINAS: TABIQUERIA

OFICINAS: PLANILLA CARPINTERIAS

OFICINAS: CERRAM VIDRIADO

OFICINAS: CIELORRASOS

OFICINAS: ELECTRICIDAD

5/ DISPOSICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN QUE SE DETALLAN EN ESTE PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

Roles Profesionales de la Obra

Por el Comitente, Educar Sociedad del Estado:

Proyectista: Efectúa el Proyecto de la Obra.

Supervisión de Obra: Asesora al Comitente en todo lo relativo a la misma.

Inspección de Obra: Representante del Comitente en la obra, responsable de la fiel realización del Proyecto y de que se cumpla con las Normas Vigentes, Nacionales, Provinciales, Municipales y de los Entes Públicos, referidas a la obra.

Es quien controla y aprueba los Certificados de Avance de Obra, que permitirán efectuar al Comitente los pagos correspondientes.

Efectuará las observaciones, aprobaciones, autorizaciones, recomendaciones, rechazo y suspensión de trabajos que no se ajusten debidamente al Proyecto, aplicación de sanciones, etc. a través del **Libro** por triplicado de **Ordenes de Servicio**, de obligada recepción, notificación y respuesta sin demoras, por parte de la Contratista que lo hará a través del **Libro de Notas de Pedido**.

Ambos libros serán suministrados a la Inspección de Obra, durante toda la obra por la Contratista.

Por la Contratista:

Representante Técnico: tiene la responsabilidad del cumplimiento de la Ejecución de la Obra, de acuerdo al Contrato firmado por la Contratista.

Jefe de Obra: puede ser el mismo Representante Técnico o delegado del mismo en obra.

Calculista Estructural

Ejecutor Estructural

Responsable de Seguridad e Higiene

Instalador Electricista

Instalador Gasista/Sanitarista

Todos los nombrados deben ser profesionales de la construcción con título y matrícula vigente de Arquitecto, Ingeniero Civil o Industrial o Maestro Mayor de Obras, con excepción del Instalador Electricista y el Instalador Gasista que solo deben ser matriculados para esa función.

El Contratista proveerá y colocará el cartel de obra correspondiente

DE LA INSPECCIÓN DE OBRA

El Contratista deberá presentar para su aprobación, dentro de los 5 días corridos de firmado el contrato, el plano de Obrador y cercado, para ser aprobado por la Inspección de la obra. Todas las instalaciones necesarias destinadas para oficinas, sanitarios y vestuario del personal, correrán a exclusivo cargo de la Contratista y deberá cumplir con las Leyes de Seguridad e Higiene en el Trabajo. La contratista será responsable de todos los elementos depositados en el obrador, como así también por deterioros, pérdidas y/o sustracciones que puedan sufrir sus equipos y materiales acopiados.

Se deberá proveer comodidad para la Inspección de Obra en el Obrador, oficina de trabajo y reunión, 1 (un) escritorio y 4 (cuatro) sillas.

Se considerarán incluidos en la cotización de la obra, los gastos correspondientes a la ejecución de la oficina para la Inspección de Obra, quien deberá aprobar sus medidas y emplazamiento. Contará con local sanitario equipado con lavatorio e inodoro. En caso de desperfectos deberán ser reemplazados inmediatamente por otros. La Contratista tendrá a su cargo el mantenimiento, la higiene y la conservación de todas las instalaciones, mobiliarios y construcciones pertinentes al uso de la Inspección de Obra. Deberá asimismo adoptar todas las disposiciones necesarias para que se puedan inspeccionar las obras sin riesgo o peligro.

Todos los materiales, artefactos y equipos a proveer e instalar por la empresa Contratista serán de primera calidad y marca reconocida.

En los casos en que en el presente Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, o en los planos que forman parte de la presente documentación, se establezcan materiales o equipos de una clase o marca especial, el Oferente podrá proponer productos de otras marcas. En estos casos el oferente deberá aportar a la Inspección de Obra y al Comitente los elementos de juicio necesarios que le permitan a éste comprobar que los bienes ofertados reúnen las características requeridas, de igual calidad o superior.

La empresa Contratista entregará a la Inspección de Obra antes del comienzo de los trabajos, las pólizas correspondientes en un todo de acuerdo con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones Generales. Todo el personal empleado en los trabajos, así como los de la Inspección de Obra, estará asegurado contra accidentes de trabajo, además la Contratista deberá contar con un seguro que cubra daños a bienes y personas ajenas a la obra a ejecutar, incluida la responsabilidad civil. Para todo ello rigen: La Ley de Seguridad e Higiene y sus Decretos Reglamentarios de Las Leyes de Accidentes de Trabajo N° 24028 La Ley de A.R.T. N° 24557 y sus Decretos Reglamentarios. La contratista entregará a la Inspección de Obra antes del comienzo de los trabajos, las pólizas correspondientes. El Contratista deberá presentar, previo al inicio de la obra, contrato de ART y nómina del personal afectado a los trabajos en relación directa y con los números de CUIL correspondiente y su inscripción, con alcance al Inspector, póliza de seguro contra terceros y Responsabilidad Civil, acorde con los trabajos a ejecutar. La Contratista asume toda la responsabilidad respecto de accidentes y/o enfermedades laborales de su personal, comprometiéndose a dejar indemne a la Comitente. Así mismo deberá presentar dentro de las 48 horas de serle requerido el certificado de vigencia del seguro de Responsabilidad de Trabajo, expedido por la respectiva Aseguradora de Riesgo de Trabajo (ART). Lo anteriormente expuesto es sin perjuicio de mantenerse la obligación por parte de las empresas de presentar la respectiva póliza vigente y con la prima paga al momento de la contratación.

Los pagos de servicios, seguros, patentes, etc., referidos a esta obra, correrán por cuenta de la Contratista.

Para el caso de surgir disenso en las cuestiones técnicas de la obra, las partes se remitirán al Pliego de Especificaciones Técnicas Generales de EDUCAR S.E, asimismo serán utilizados para la aclaración de dudas y/o insuficiencias de las especificaciones los siguientes reglamentos:

Estructura de Hormigón Armado: Reglamento C.I.R.S.O.C. 201 – Estructura de Hormigón.

Estructuras metálicas: D.I.N. 1050 y D.I.N. 144

Normas IRAM. Pliego de Especificaciones Técnicas (Cláusulas Particulares) de la Dirección Nacional de Arquitectura de la S.E.T.O.P

VISITA DE OBRA

Antes de formular su propuesta los oferentes deberán tomar conocimiento “in-situ” de las características constructivas del edificio existente, y del tipo de trabajos a ejecutar, no pudiendo por ninguna razón invocar desconocimiento o existencia de factores imprevistos. Deberá presentar, con la oferta, un certificado de haber realizado la visita a obra. A tal efecto dicha visita se realizará en fecha y hora a determinar por la Inspección de Obra, quien extenderá el correspondiente Certificado, imprescindible para presentar la Oferta.

Todas las dudas que surgieran de la lectura del pliego legal y técnico podrán ser abordadas por preguntas formuladas a través de “circulares con consulta”, las que serán respondidas y difundidas antes de la fecha de cierre del llamado licitatorio, las mismas serán dirigidas a EDUCAR S.E, Cdno.Rivadavia 1151, Ciudad autónoma de Buenos Aires / T.E: 4704 –4000, Internos: 4102 y 4103.

LA OBRA SE HARÁ DE ACUERDO A LAS REGLAS DEL ARTE DE CONSTRUIR

La Contratista tendrá presente que los trabajos son de acuerdo a su fin, por lo tanto no podrá excusarse de la realización de tareas complementarias, que no figuran detalladas en las documentaciones, pero hacen al objeto que se está construyendo.

Todos los trabajos cuyos materiales requieran aditivos se deben considerar incluidos en la cotización.

DOCUMENTACIÓN TECNICA QUE LA CONTRATISTA DEBERA PRESENTAR PARA SU APROBACIÓN POR LA INSPECCION DE OBRA

La Contratista efectuará la documentación gráfica de las obras e instalaciones, los cálculos estructurales, Balance luminotécnico de acuerdo a normas de Seguridad e Higiene, necesarios para la ejecución de la obra, en digital y un juego físico., así como el Cronograma de Obra.

Deberá presentar a la Inspección de Obra, junto con la certificación mensual, fotografías digitales que respalden el avance de los trabajos certificados, a partir de la Planilla de Cotización que presentará para la Oferta.

En la Planilla, el Oferente cuenta con el listado de tareas mencionadas en Pliego y planos, donde volcará su cómputo, precio unitario, el Subtotal y el Total del monto de Obra, no pudiendo excusarse

para la realización de tareas que se haya omitido cargar y estén mencionadas en Pliego o como ya se ha dicho hagan a la concreción de parte o partes de la obra.

Terminada la obra, para la Recepción Provisoria de la misma, entregará los planos Conforme a Obra de Arquitectura y todas las instalaciones, en digital y un juego físico. Así como el Cronograma de Obra La Contratista presentará para su aprobación muestras de los materiales a proveer.

ANEXO III

Buenos Aires,de.....de.....

ACTA DE INICIACION DE OBRA

OBRA:

En Buenos Aires, a los(.....) días del mes de
del año entrerepresentado en este acto por el/la Sr./Sra.
..... y la firma contratista
.....representada por el Sr./Sra
.....(representante técnico) Matrícula Profesional Nº
....., que tendrá a su cargo las obras de
.....el inmueble sito en
..... conviene labrar la presente Acta, por lo cual fijan como
fecha de iniciación de los trabajos contratados por la presente el día
(.....) del mes de del añoa partir del cual comienza
a regir el plazo de ejecución dedías establecido en el Pliego de Contratación.

En el presente acto la contratista hace entrega del listado del personal obrero y técnico ocupado en la obra y que estará a su cargo, fotocopias de sus DNI y de sus libretas de Fondo de desempleo, la cobertura de la aseguradora de riesgos del trabajo y el plan de trabajos.

En prueba de conformidad, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

.....
Representante
Contratista

ANEXO IV

ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL

En Buenos Aires, a los(.....) días del mes de
del año entrerepresentada en este acto por el/la Sr./Sra.
.....y la firma contratista
.....representada por el Sr./Sra
.....y el/la Sr./Sra.(representante técnico)
..... Matrícula Profesional Nº
que tiene a su cargo las obras que se llevan a cabo en el inmueble sito en
..... convienen labrar la presente Acta dado que:

- 1- Habiendo sido terminados la totalidad de los trabajos, el comitente acepta la entrega provisoria de la obra.
- 2- La Contratista deberá llevar a cabo a la mayor brevedad posible y dentro del plazo de garantía, los trabajos a terminar u observaciones que a continuación se detallará a los fines de recibir definitivamente la obra dentro de los días de firmada la presente.

En prueba de conformidad se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

OBSERVACIONES:

.....

.....
Representante
Contratista

.....

ANEXO V

ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA

En Buenos Aires, a los.....(.....) días del mes de
del año entrerepresentada en este acto por el/la Sr./Sra.
.....y la firma contratista
.....representada por el Sr./Sra
.....y el/la Sr./Sra.(representante técnico)
..... Matrícula Profesional Nº
que tiene a su cargo las obras que se llevan a cabo en el inmueble sito en
..... convienen labrar la presente Acta por la cual:

1.- En revisión total de la obra se constató que fueron subsanadas las observaciones efectuadas en el acta de Recepción Provisoria firmada el día(.....) del mes del año, no quedando pendiente reclamación alguna por parte del Sr./Sra.(comitente) debidamente asesorado por el Inspector de Obra Sr./Sra.....

2.-Se procede a la Recepción Definitiva de la obra dando cumplimiento al contrato firmado oportunamente y a las cláusulas generales complementarias, y sin perjuicio de las disposiciones legales respecto a las responsabilidades post-contractuales de la Contratista, liberando el pago del fondo de reparo o garantía de retenido por el comitente, en prueba de conformidad se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

.....
Representante
Contratista

.....

ANEXO VI

PERSONA JURÍDICA

Buenos Aires,..... de..... de 2....-

Sres. Educ.ar Sociedad del Estado

Quien suscribe.....⁽¹⁾,.....⁽²⁾ N°....., en mi carácter de.....⁽³⁾ de la firma⁽⁴⁾, declaro bajo juramento que la misma:

- no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado.
- que no mantiene procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, ni con ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8º de la Ley N° 24.156⁽⁵⁾,
- que presenta una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario se refiere.
- No posee conflicto de intereses conforme a lo establecido en la ley de Ética Pública 25.188 y sus modificatorias.

FIRMA:

ACLARACIÓN:

D.N.I.:

(1) Nombre y apellido del presentante.

(2) Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas.

(3) Titular, apoderado, gerente, etc.

(4) Nombre de la empresa.

(5) Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.

ANEXO VIII

PERSONA FÍSICA.

Buenos Aires,..... de..... de 2....-

Sres. Educ.ar Sociedad del Estado

Quien suscribe.....⁽¹⁾,.....⁽²⁾ N°....., declaro bajo juramento que:

- no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado.
- que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de incompatibilidad para contratar con el Estado.
- que no mantengo procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, ni con ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8º de la Ley N° 24.156⁽³⁾,
- que presento una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario se refiere.
- No posee conflicto de intereses conforme a lo establecido en la ley de Ética Pública 25.188 y sus modificatorias.

FIRMA:

ACLARACIÓN:

D.N.I.:

(1) Nombre y apellido del presentante.

(2) Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas..

(3) Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.